

# Informe de Gestión

## Vigencia 2023



Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar

Bogotá D.C, junio de 2024



## **Tabla de contenido**

1 Presentación-----	4
2 Introducción-----	5
3 Contexto normativo reciente -----	7
4 Estructura de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA -----	10
5 Sistema Integrado de Gestión (SIG)-----	12
5.1 Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) -----	14
5.2 Plan estratégico institucional 2022 – 2026 (PEI)-----	15
6 Recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN (inversión y funcionamiento vigencia 2023)-----	23
6.1 Recursos de inversión-----	23
6.1.1 Cofinanciación de la operación del PAE en territorio (transferencias)-----	24
6.1.2 Atención en el receso estudiantil -----	26
6.1.3 Componente misional y componente del Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias socioemocionales y los Aprendizajes - PROMISE-----	28
6.2 Recursos de funcionamiento-----	28
6.3 Información de la gestión contractual -----	29
6.4 Constitución de reservas presupuestales de gastos de inversión y funcionamiento vigencia 2023 -----	29
6.5 Vigencias futuras de gastos de inversión y funcionamiento vigencia 2023-----	31
6.6 Información contable -----	32
7 Fuentes de financiación y operación del PAE-----	33
8 Resultado de la gestión institucional -----	37
8.1 Fortalecimiento territorial del PAE-----	37
8.2 Alimentación Saludable y Calidad e Inocuidad en el PAE-----	38
8.3 Operación con atención diferencial-----	38
8.3.1 PAE para pueblos indígenas -----	38
8.3.2 PAE para zonas rurales dispersas -----	39
8.3.3 PAE para comunidades NARP-----	41

8.4 Gestión de riesgos de calidad e inocuidad en la operación del PAE -----	41
8.5 Gobernanza -----	42
8.6 Mayor eficiencia en el PAE-----	45
9 Promoción de la transparencia en la operación del PAE y lucha contra la corrupción-----	48
10 Resultados de las auditorias realizadas por la Contraloría General de la República - Vigencia 2023-----	51

## 1 Presentación

**E**n publicación reciente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Programa Mundial de Alimentos (WFP), en la cual se analizan los programas de alimentación escolar en América Latina y el Caribe (ALC), se indica que el año 2022 terminó con cerca de 80.3 millones de niños y niñas en toda la región que recibieron alimentación escolar. El compromiso político y la inversión en estas iniciativas son altos, dado que al menos 19 países cuentan con una política o ley específica de alimentación o nutrición escolar. La misma publicación señala que la cobertura en la región varía del 30 al 100 % en todos los países de la región<sup>1</sup>.

En el caso de Colombia, en la vigencia 2023 el Programa de Alimentación Escolar (en adelante PAE) benefició a 5.917.988 niños, niñas y adolescentes alcanzando una cobertura del 79,4%, con respecto al total de estudiantes matriculados en el sector oficial; más adelante, en este informe, se precisarán con más detalle datos relacionados con este importante indicador de gestión del programa.

Ahora bien, en el país la educación es claramente una herramienta para la construcción de la equidad social y, por ende, pilar del Estado Social de Derecho, con reconocimiento y protección constitucional (artículos 44 y 67); esta garantía superior constituye un derecho fundamental y un servicio público social, gratuito y obligatorio, que debe ser especialmente respetado, protegido y garantizado por el Estado, la sociedad y la familia.

En este marco, la alimentación escolar hace presencia importante en el derecho a la educación, cuando se le da la connotación de ser una estrategia para la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial es decir, se convierte en un derecho accesorio a este derecho fundamental; y donde uno de sus principales objetivos consiste en garantizar la asistencia a las aulas en condiciones dignas, sin que los estudiantes se vean expuestos al hambre y la desnutrición y, por ende, se evite la deserción escolar. Así las cosas, el PAE es una de las principales estrategias del sector educativo, que busca contribuir al acceso y permanencia escolar de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial; para potenciar sus efectos en el desarrollo, la permanencia escolar, y los aprendizajes.

El Plan Nacional de Desarrollo (en adelante PND) 2022-2026, “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” plantea como uno de los principales retos que tiene el país está relacionado con la seguridad alimentaria; el PAE en el marco de la estrategia de lucha contra el hambre, tiene un rol fundamental en la seguridad alimentaria y nutricional de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del sector educativo oficial, y en esta línea se menciona explícitamente en dos de los cinco ejes de transformación del PND: Seguridad Humana y Justicia Social, y Derecho Humano a la Alimentación.

---

<sup>1</sup> Estado de la Alimentación Escolar en América Latina y el Caribe 2022. Publicación hecha en 2023 por el BID-WFP

En estas transformaciones se establece la necesidad de convertir al PAE en un programa más equitativo, que contribuya no sólo al acceso y la permanencia escolar, sino que amplíe su alcance y contribuya a la seguridad alimentaria y nutricional, avanzando de manera progresiva en su cobertura hasta alcanzar la universalidad (95%), incluyendo los períodos de receso académico en la operación del programa en regiones priorizadas, privilegiando la participación de las comunidades en la operación del programa y el control social con transparencia.

## 2 Introducción

**L**a Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (en adelante UApA), fue creada con el artículo 189 de la Ley 1955 de 2019, como una entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar en Colombia. Los objetivos específicos de la Unidad son los siguientes:

- Fortalecer los esquemas de financiación del PAE.
- Definir esquemas para promover la transparencia en la contratación del PAE.
- Ampliar su cobertura y garantizar la continuidad con criterios técnicos de focalización.
- Garantizar la calidad e inocuidad de la alimentación escolar.
- Proponer modelos de operación para fortalecer la territorialidad en esta materia.

Con base en lo que señala el Decreto 218 de 2020, la UApA asume las responsabilidades que le correspondían al Ministerio de Educación Nacional (en adelante MEN) en aspectos relacionados la reglamentación y la cofinanciación del PAE.

En Colombia, el programa tiene un modelo de operación descentralizado; con la expedición del Decreto 1852 de 2015, por el cual se adicionó el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, la operación del PAE se encuentra a cargo de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (en adelante ETC), quienes, de manera articulada con los municipios no certificados, realizan la ejecución de éste.

En la vigencia 2023 fueron 97 las ETC encargadas de gestionar el PAE en sus territorios y por tanto, la responsabilidad de la prestación del PAE, desde el comienzo del calendario académico y durante toda su vigencia, se encuentra en cabeza de las ETC, lo que conlleva el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades relacionadas con la planeación financiera, contractual, técnica y operativa del Programa, con observancia de las Resoluciones 00335 de 2021 para población general o mayoritaria y de la Resolución 18858 de 2018 para los pueblos indígenas.

## Algunos resultados del PAE en Colombia

El Centro Nacional de Consultoría por encargo del Departamento Nacional de Planeación (DNP), analizó la operación habitual del PAE durante el periodo 2011 - 2019 antes de la pandemia causada por el covid-19 y se basó en información obtenida de varias fuentes (básicamente del territorio), abordando dos componentes, uno de operaciones y otro de resultados que permitieron orientar las acciones de mejora que desarrolló la UApA a fin de contar con un PAE más eficiente.

Este estudio buscó determinar si el lineamiento de focalización de la alimentación escolar observaba la reglamentación nacional; si se ajustaba a las necesidades de los territorios para lograr una adecuada priorización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), y cuál era la percepción de los diferentes actores frente al aumento de la cobertura del PAE en los últimos años. Fue objeto de análisis y evaluación el monto y uso de los diferentes recursos, la implementación de las formas de contratación de operadores, los principales cuellos de botella encontrados, así como la efectividad del seguimiento y control, entre otros aspectos.

A partir de lo anterior, se exponen los resultados más relevantes así<sup>2</sup>:

- Se logró establecer que entre 2012 y 2019 el porcentaje de sedes educativas del país que recibían algún tipo de alimentación escolar pasó de 23% al 96 %
- Mientras en el 2012, tan sólo 13 % de las sedes educativas en el país ofrecían algún tipo de alimentación a más de 75 % de sus estudiantes, en 2019 el porcentaje de sedes aumentó a 82 %.
- Los recursos invertidos en el PAE aumentaron de \$1,9 billones en 2016 (\$1,7 billones a precios corrientes) a \$2,4 billones en 2019 (\$2,5 billones a precios corrientes).
- Hubo un impacto positivo del Programa en temas como la repitencia estudiantil (se redujo en 13,7 %), el ausentismo (se determinó que los estudiantes que recibían complemento alimentario tenían 32,5 % menos probabilidades de ausentarse que aquellos que no lo recibían) y la deserción (menor probabilidad de 39,2 % en quienes tienen el PAE).
- Respecto a la población atendida, los datos administrativos también indican un crecimiento de los alumnos beneficiados con algún tipo de alimentación. Se pasó de solo 809.999 (9,2 %) estudiantes receptores en 2012 a 5.628.073 (68 %) en 2019. Hubo también un mayor incremento en el número de personas dedicadas a la manipulación y atención en sede, y se está produciendo un impacto en las economías locales agropecuarias.

.....  
2 Informe de resultados de la evaluación Programa de Alimentación Escolar. Convenio CNC - DNP (12/03/2021)

Adicionalmente, se destaca el esfuerzo por hacer confluir las siguientes tres variables dentro de la planeación de la operación del Programa así:

- Aplicación de los criterios de priorización y focalización
- Análisis y definición de recursos disponibles
- Estudio del estado de la infraestructura y dotación de los comedores escolares

Aspectos como el seguimiento y el control arrojaron como resultado un programa de interés institucional y social, que avanza en la generación de resultados esperados y que con el ajuste de sus mecanismos normativos fortalece las funciones de sus instancias de participación.

Con respecto al aprovisionamiento de elementos, si bien es cierto que el Programa apunta al desarrollo de las economías locales por medio de las compras, el equipo evaluador concluyó que aún no existen incentivos claramente definidos para que los operadores del PAE decidan trabajar con proveedores locales de alimentos de una manera decidida. Se destaca de todas formas la gestión de la Ley 2046 (2020), instrumento que seguramente redundará positivamente en las compras locales.

Con corte a diciembre de 2019, el PAE operó en 96 ETC en educación y llegó a 1.105 municipios; con 891.699.587 raciones, que beneficiaron a 5.562.837 estudiantes y su presupuesto para 2019 fue de cerca de \$2,4 billones, provenientes de las siguientes fuentes: Recursos de inversión del presupuesto nacional asignados por el MEN, Sistema General de Participaciones (SGP), Sistema General de Regalías (SGR), CONPES 151 (Departamento Nacional de Planeación 2012), Recursos propios de libre destinación y de entidades territoriales (ET), además de otros provenientes de los sectores privado, cooperativo y no gubernamental.

### **3 Contexto normativo reciente**

- Ley 2042 de 2020: Permite a los padres de familia supervisar el PAE y prevé la contratación del 20% de las manipuladoras de alimentos con madres cabeza de familia.
- Ley 2046 de 2020: Promueve la participación de pequeños productores locales en los mercados de compras públicas de alimentos, destinando mínimo un 30% de los alimentos a estos productores.
- Ley 2167 de 2021: Garantiza la operación del PAE durante todo el año y establece la creación de una modalidad diferenciada para la ruralidad dispersa.
- Ley 2195 de 2022: Adopta medidas de transparencia y lucha contra la corrupción, incluyendo una inhabilidad de 10 años para los contratistas del PAE que incumplen sus obligaciones.

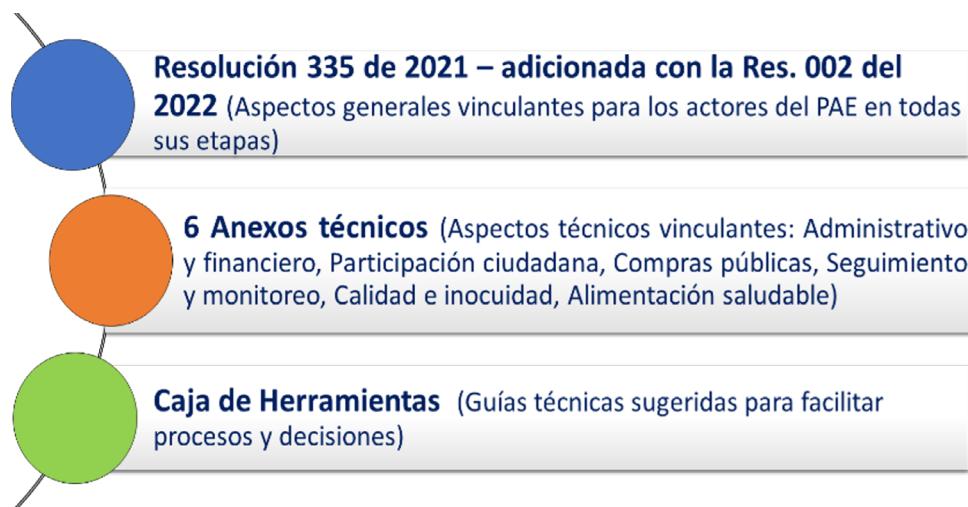
- Decreto 0846 de 2023: Se reglamentan las transferencias a los Fondos de Servicios Educativos, para que a través de las juntas de acción comunal o asociaciones de padres de familia se ejecute el PAE. Así mismo se garantiza que el Programa se atienda desde el primer día calendario y durante la duración de este, con una asignación presupuestal que debe ser igual o superior a la de la vigencia anterior.
- Ley 2294 de 2023 con la cual se expide el PND 2022-2026, es ampliado el alcance del PAE para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de la población priorizada.
- Decreto 1050 de 2023, que adiciona el Decreto 1821 de 2020, establece disposiciones para los proyectos del PAE financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Estas normas han llevado a la actualización de los lineamientos técnicos y administrativos del PAE, con el propósito de mejorar la calidad, oportunidad y transparencia en el programa. Con la Resolución 335 de 2021, se actualizaron los lineamientos del programa y posteriormente, se socializaron con los actores involucrados y se brindó asistencia técnica en el territorio que se mantuvieron a lo largo de la vigencia 2023. Además, se emitieron circulares externas para recordar el cumplimiento de los componentes que integran la planificación, operación y seguimiento del programa.

Durante la vigencia 2023 se trabajó con un grupo importante de actores con el fin de soportar una nueva actualización de los citados lineamientos.

Gráfico 1

Contenido Resolución 335 de 2021



Fuente: UApA

Es importante señalar que Congreso de la República viene discutiendo varias iniciativas de ley sobre temas relacionados con alimentación escolar para los cuales, la UApA estuvo atenta a conceptualizar técnicamente lo que corresponda, con el objetivo de mejorar hacia el futuro el programa. El resumen es el siguiente:

**Tabla 1**  
Proyectos de ley relacionados con PAE

Ítem	Proyecto Cámara /Senado	Fecha de presentación del proyecto	Nombre	Estado actual
1	Proyecto de ley Estatutaria 079 de 2022 -Cámara	24 de agosto de 2022	Por del cual se establece la Política de Estado para la Alimentación Escolar Integral y se distan otras disposiciones.	Publicada ponencia 2o debate
2	Proyecto de Ley No. 228 de 2022	25 de octubre de 2022	Por el cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar - PAE.	Pendiente 2o debate
3	Proyecto de Ley 165 de 2022	26 de octubre de 2022	Por el cual se establece como política de Estado el Programa de Alimentacion Escolar - PAE	Pendiente 2o debate
4	Proyecto de Ley Cámara 47 de 2023	1 de julio de 2023	Por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre.	
5	Proyecto de Ley 037 de 2023	26 de julio de 2023	Por medio de la cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar-PAE- en materia de dignificación laboral,mecanismos de control y participación ciudadana y los porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y se dictan otras disposiciones	Primer debate
6	Proyecto de ley 060 de 2023	31 de julio de 2023	Por medio del cual se establecen directrices para la mejora de los procesos de selección y operación del Programa de Alimentación Escolar.	Trámite concepto
7	Proyecto de Ley 011 De 2023 - Cámara	2 de agosto de 2023	Por la cual se establece el Programa de Alimentación Escolar Integral y se dictan otras	Ponencia 2o debate
8	Proyecto de Ley Estatutaria No. 128 de 2023 - Cámara	8 de agosto de 2023	Por el cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, se reestructura la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones.	Publicacion 1er debate
9	Proyecto de ley 155 de 2022	29 de agosto de 2022	Por medio del cual se establecen directrices para la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE	Archivado

Fuente: UAPA

## 4 Estructura de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender - UApA

El Decreto 218 de 2020, definió que la UApA opera con la siguiente estructura:

Gráfico 2

Estructura de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar



Fuente: UApA

La actual estructura de la Unidad dispone de una Dirección General, una Subdirección General, tres subdirecciones misionales y una de apoyo interno.

Las subdirecciones misionales cumplen funciones estratégicas y de servicios. Las funciones misionales están concentradas en recoger información, ordenarla y analizarla; diseñar políticas, estrategias, instrumentos y evaluarlos, y desarrollar estudios económicos, de contexto y de impacto. También, hace parte de lo misional la asesoría técnica a las entidades territoriales para la mejora continua de la implementación de la política de alimentación escolar.

La Dirección, además de tener un carácter estratégico, tiene la responsabilidad de mantener la organización y, por tanto, tiene un equipo encargado de planeación, control interno de gestión, asesoría jurídica y comunicaciones. El desarrollo de sus tareas tácticas lo hace a través del Subdirector General.

La Unidad tiene una Subdirección General, encargada de las cuatro subdirecciones, respondiendo al gobierno de las misiones y de gestión mediante la Subdirección de

Información, la Subdirección de Fortalecimiento, la Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación y la Subdirección de Gestión Corporativa.

### Planta de cargos actual

Para cumplir con su misión y objetivos, la UApA tiene una planta global de cargos aprobada mediante Decreto 219 de 2020, compuesta por 60 cargos: 6 del nivel directivo, 5 del nivel asesor, 40 del nivel profesional y 9 del asistencial. A 31 de diciembre de 2023 estuvieron provistos 52 cargos cuya distribución por las distintas dependencias de la entidad era la siguiente:

**Tabla 2**

Planta de cargos provista por área y nivel a 31 de diciembre de 2023

Dependencia/Área	Cargos por nivel				
	Directivo	Asesor	Profesional	Asistencial	Total
Dirección General	1	1		2	4
Dirección General – Comunicaciones					0
Dirección General – Control Interno			1		1
Dirección General – Jurídica		1	1		2
Dirección General – Planeación		1	3		4
Subdirección General	1		5	1	7
Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación	1		6	1	8
Subdirección de Fortalecimiento			8	1	9
Subdirección de Información			5	1	6
Subdirección de Gestión Corporativa				1	1
Subdirección de G. C.- Administrativa			1	1	2
Subdirección de G. C. Contratación			1		1
Subdirección de G. C. Disciplinario					0
Subdirección de G.C. Gestión Documental y Relacionamiento Estado Ciudadano			1		1
Subdirección de G.C.- Tesorería			1		1
Subdirección de G. C.- Contabilidad			1		1
Subdirección de G.C. – Presupuesto			1		1
Subdirección de G.C.- Talento Humano			2	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>37</b>	<b>9</b>	<b>52</b>

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa UApA

La Subdirección de Gestión Corporativa durante la vigencia 2024 ha realizado la actualización de la información relacionada con los empleos vacantes de la UApA, con el propósito de planificar la provisión de éstos y se puedan atender de mejor manera con los planes dispuestos para el cumplimiento de la misión institucional.

De acuerdo con los objetivos estratégicos planteados en el plan anual de vacantes y previsión de recursos humanos para la vigencia 2024, la entidad adelantó mesas de

trabajo, revisión y actualización de la Oferta Pública Empleo de Carrera (OPEC) en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Así mismo, se avanzó en varias de las acciones requeridas para la implementación del proyecto de rediseño institucional y formalización laboral, a través del desarrollo de mesas técnicas con el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Como quiera que los lineamientos del Gobierno Nacional se orientan a modificaciones de la planta de personal a costo cero y ante la imposibilidad de efectuar transferencias de recursos entre inversión y gastos de funcionamiento para apalancar las modificaciones de la planta de personal actual y como resultado del estudio técnico, se plantea una nueva alternativa con la combinación de una planta permanente y una planta temporal, con el propósito de armonizar el mapa de procesos, el análisis de cargas laborales y los retos establecidos para el cumplimiento de las metas del PND para el programa.

El proyecto contempla la modificación de la planta actual, pasando de sesenta (60) a sesenta y uno (61) empleos con un costo por concepto de asignaciones básicas, factores salariales, prestaciones sociales y transferencias por cerca de \$11.906 millones de pesos y una propuesta de conformación de una planta de carácter temporal, con sesenta y dos (62) empleos con un costo por los mismos conceptos estimado en \$11.745 millones.

Para financiar la planta temporal, con base en los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y el Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante DAFFP), la UAaP continuará adelantando las acciones requeridas para contar con el presupuesto suficiente que le permita adelantar la modificación de la planta actual y la conformación de la planta temporal en la próxima vigencia, atendiendo para el efecto la ruta diseñada por el DAFFP.

## 5 Sistema Integrado de Gestión (SIG)

**E**n el 2023, la UAaP adoptó un Sistema Integrado de Gestión (en adelante SIG), realizando un ejercicio de optimización de procesos que resultó en ajustes, actualización del mapa de procesos, definición de nuevas metodologías e implementación de requisitos asociados a cuatro (4) sistemas: gestión de la calidad; ambiental; seguridad y privacidad de la información; y seguridad y salud en el trabajo.

El mapa de procesos es la representación gráfica de la operación de la entidad para conocer y satisfacer las necesidades de sus grupos de valor. A continuación, se enumeran los procesos asociados según su tipología:

**Estratégicos:**

- ▶ Dirección Estratégico
- ▶ Sistema Integrado de Gestión
- ▶ Comunicación estratégica
- ▶ Relación Estado ciudadano
- ▶ Gestión de la tecnología e información

**Misionales:**

- ▶ Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar
- ▶ Gestión Integral para la prestación del servicio PAE
- ▶ Gestión de los recursos financieros del PAE

**Apoyo:**

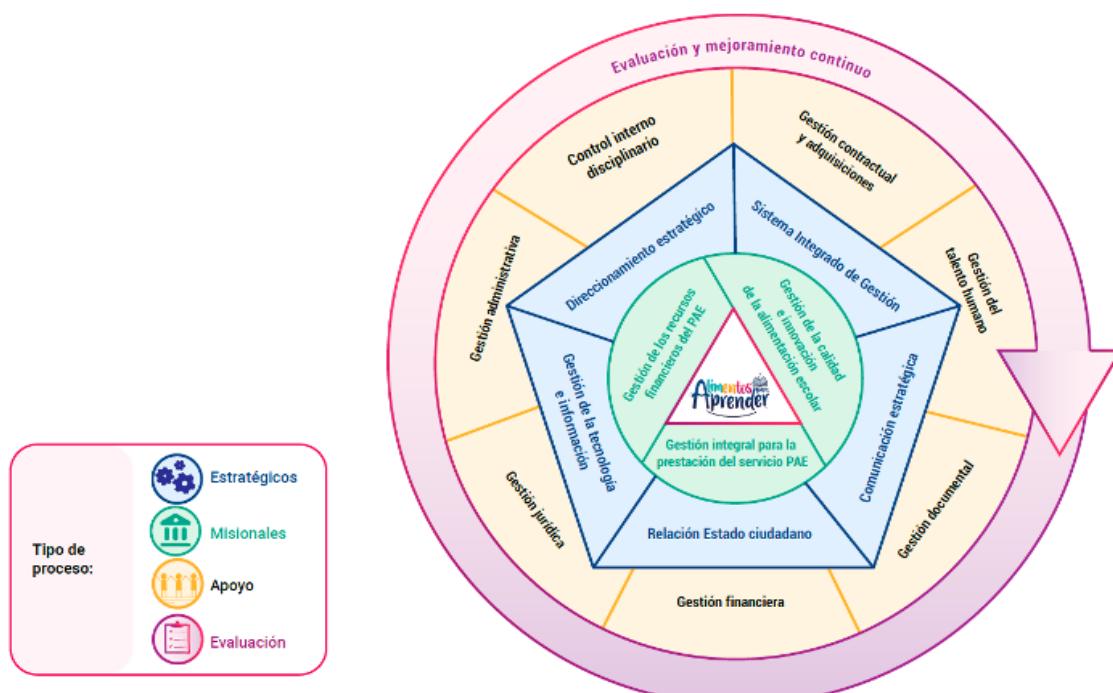
- ▶ Gestión contractual y adquisiciones
- ▶ Gestión del talento humano
- ▶ Gestión documental
- ▶ Gestión financiera
- ▶ Gestión jurídica
- ▶ Gestión administrativa
- ▶ Control interno disciplinario

**Evaluación:**

- ▶ Evaluación y mejoramiento continuo

**Gráfico 3**

Mapa de procesos



Fuente: Dirección General – Planeación UApA

De acuerdo con el anterior esquema, la entidad avanza de manera progresiva en la caracterización de 16 procesos y demás documentación necesaria (Procedimientos, manuales, guías, planes, formatos, riesgos, indicadores, etc) para la correcta operación del SIG.

## 5.1 Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (en adelante, MIPG), conforme al Decreto 1499 de 2017, es un marco de referencia para la gestión de entidades públicas, alineada con los planes de desarrollo y necesidades ciudadanas, con integridad y calidad. En 2023, se avanzó en la implementación gradual de los requisitos establecidos en las diecinueve (19) políticas de gestión y desempeño del MIPG.

En relación con la evaluación (2023) del DAFP a la gestión de la entidad en la vigencia 2022, se obtuvo un puntaje de 70,2, siendo la primera medición oficial y estableciendo esta línea de base. A partir de ésta, se elaboró un plan de mejora para avanzar en el puntaje para las diferentes dimensiones y políticas del MIPG.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por dimensión y por política:

**Tabla 3**

Resultados obtenidos por Dimensión del MIPG, vigencia 2022 (evaluada en 2023)

Dimensión		Puntaje entidad	Valor promedio referencia
D1	Talento Humano	51,0	74,6
D2	Direccionamiento Estratégico y Planeación	82,4	87,7
D3	Gestión para Resultados con Valores	73,2	80,2
D4	Evaluación de Resultados	80,0	84,7
D5	Información y comunicación	67,2	78,8
D6	Gestión del conocimiento	56,3	75,1
D7	Control Interno	69,3	86,4

Fuente: Tomado del DAFP. Medición del Desempeño Institucional.

Resultados del Índice de Desempeño Institucional 2022 (octubre de 2023 - Versión 1).

**Tabla 4**

Resultados obtenidos por política de gestión y desempeño del MIPG

Políticas	Puntaje
Gestión Estratégica del Talento Humano	68,4
Integridad	41,2
Planeación institucional	86,3

Políticas	Puntaje
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	73,3
Compras y contratación pública	75,6
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	92,7
Gobierno digital	70,7
Seguridad digital	54,6
Servicio al ciudadano	71,3
Racionalización de trámites	34,5
Participación ciudadana en la gestión pública	81,5
Seguimiento y evaluación del desempeño Institucional	80,0
Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción	70,0
Gestión documental	56,4
Gestión del conocimiento	56,3
Control Interno	69,3

Fuente: Tomado del DAFP. Medición del Desempeño Institucional. (octubre de 2023 - Versión 1).

## 5.2 Plan estratégico institucional 2022 – 2026 (PEI)

En 2023, se formuló y aprobó el Plan Estratégico Institucional (en adelante, PEI) 2022-2026 de la UApA, alineado con el PND 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de Vida" y las políticas del MIPG. Su construcción incluyó talleres internos, participación de funcionarios, colaboradores y usuarios externos; asimismo, se contó con encuestas diligenciadas por 21 Entidades Territoriales Certificadas (en adelante, ETC) y la ciudadanía, con 358 propuestas, complementadas por 289 de colaboradores internos. El PEI está alineado con los retos del sector educación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 así: "1. Fin de la pobreza, "2. Hambre Cero" y "4. Educación de calidad".

De los cinco ejes de transformación del PND, el PAE, en el marco de la estrategia de lucha contra el hambre son fundamentales los ejes **"2. Seguridad Humana y Justicia Social"**, **"3. Derecho Humano a la alimentación"**. Adicionalmente el PEI se encuentra alineado con el eje **"5. Convergencia regional"** contenido en el PND, a través del fortalecimiento institucional de la Unidad.

Resultado de lo anterior, el PEI incluye nuevos elementos estratégicos, así:

- **Misión:** Alimentos para Aprender es la entidad del sector educación encargada de liderar la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de alimentación escolar en el país, con el objetivo de contribuir con la permanencia y la seguridad alimentaria y nutricional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sector educativo oficial, con enfoque territorial y diferencial.

● **Visión:** En 2026, Alimentos para Aprender será reconocida por su eficiencia, eficacia y transparencia, por garantizar la sostenibilidad el Programa de Alimentación Escolar, con modelos de atención diferencial que responden a la realidad del territorio y por contribuir a la permanencia, bienestar y seguridad alimentaria de los estudiantes matriculados en el sector educativo oficial.

● **Objetivos estratégicos:**

1. Incrementar progresivamente la cobertura hasta alcanzar la universalidad, y en el marco de la estrategia "Hambre Cero", brindar atención en los municipios con alto riesgo de inseguridad alimentaria durante el receso escolar.
2. Promover una operación más descentralizada del PAE a cargo de los municipios, que fomente el desarrollo y crecimiento de las economías locales y regionales, privilegiando la participación de las comunidades en la operación y el control social del programa, mediante el diseño e implementación del modelo de operación del PAE en los municipios de las ETC departamentales.
3. Fortalecer las capacidades de las entidades territoriales, mediante la asistencia técnica, para que promuevan entornos escolares saludables y el desarrollo socioemocional orientado a la alimentación saludable de los NNAJ del sistema educativo oficial.
4. Implementar modelos diferenciales, inclusivos y diversos para la operación del PAE en la zona urbana y en las ruralidades, con pertinencia territorial y enfoque étnico, priorizando las modalidades de preparación en sitio y el rescate del patrimonio gastronómico.
5. Promover la eficiencia y transparencia a partir del fortalecimiento de las capacidades de las ETC y el despliegue del SiPAE.
6. Fortalecer la gestión institucional mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación.

En línea con el PND, el PEI cuenta con el siguiente indicador estratégico:

**Tabla 5**  
Indicador PAE – PND

Indicador	Línea de base 2022	Meta 2026
Cobertura de beneficiarios del PAE	76,4%	95,0%

Teniendo como referente específico una meta de cobertura PAE para el año 2023 de 80%, se presenta los siguientes: niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del PAE (A) en 2023, **5.917.988**; niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el

sistema oficial en 2023 (B), 7.456.951. Por tanto, **el porcentaje de cobertura (A/B X 100) 2023 fue 79,4** y el cumplimiento frente a la meta 2023 se calcula en 99,25% (= 79,4 / 80).

### Aumento progresivo de la cobertura del Programa de Alimentación Escolar - PAE

Como se mencionó antes, uno de los principales retos que tiene Colombia se relaciona con la seguridad alimentaria. El Programa de Alimentación Escolar tiene un rol fundamental en la seguridad alimentaria y nutricional de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector educativo oficial.

Una de las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida” es aumentar progresivamente la cobertura del PAE en cinco puntos porcentuales cada año hasta llegar a la universalidad en el año 2026.

**Tabla 6**  
Proyección del aumento de la cobertura del PAE  
2022 - 2026

Año	Cobertura	Beneficiarios
2022	76,4%	5.851.769
2023	79,4%	5.917.988
2024	85%	6.437.236
2025	90%	7.077.655
2026	95%	7.507.063

Fuente: Elaboración propia de la Unidad Administrativa  
Especial de Alimentación Escolar Cálculo sobre la matrícula oficial

De acuerdo con la Tabla 6, y en conformidad a las metas del gobierno nacional, la cobertura del PAE en la vigencia 2023 incrementó en tres puntos porcentuales con respecto a la vigencia 2022, pasando de 76,4% a 79,4% respectivamente; este aumento permitió la atención de 66.219 nuevos estudiantes con el programa.

La siguiente tabla, resume la cobertura actual de programa desagregada por departamento en la vigencia 2023. Por el tamaño de la población que atiende, también se incluyó a Bogotá DC.

**Tabla 7**

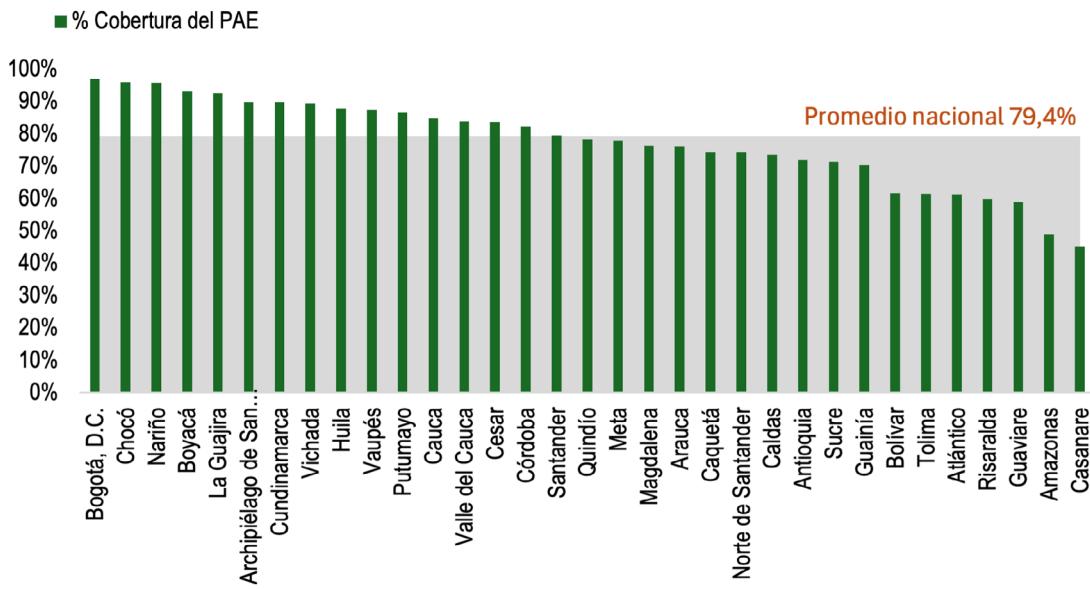
Estudiantes matriculados en el sector oficial, beneficiarios y cobertura del PAE por departamentos vigencia 2023

<b>Departamento</b>	<b>Estudiantes matriculados en el sector oficial</b>	<b>Beneficiarios del PAE</b>	<b>% Cobertura del PAE</b>
Amazonas	18.584	9.080	48,9%
Antioquia	939.352	675.693	71,9%
Arauca	60.469	46.001	76,1%
San Andrés y Providencia	8.289	7.454	89,9%
Atlántico	431.347	264.531	61,3%
Bogotá, D.C.	733.190	711.340	97,0%
Bolívar	415.970	256.272	61,6%
Boyacá	185.916	173.244	93,2%
Caldas	119.242	87.767	73,6%
Caquetá	79.120	58.863	74,4%
Casanare	84.502	38.243	45,3%
Cauca	244.186	206.739	84,7%
Cesar	241.582	202.152	83,7%
Chocó	137.719	132.022	95,9%
Córdoba	341.249	280.388	82,2%
Cundinamarca	412.759	370.728	89,8%
Guainía	13.067	9.195	70,4%
Guaviare	17.539	10.334	58,9%
Huila	202.506	178.003	87,9%
La Guajira	262.737	243.323	92,6%
Magdalena	291.725	222.541	76,3%
Meta	180.056	140.219	77,9%
Nariño	236.293	226.254	95,8%
Norte de Santander	271.757	202.081	74,4%
Putumayo	68.734	59.489	86,5%
Quindío	69.181	54.167	78,3%
Risaralda	133.909	80.165	59,9%
Santander	329.299	261.906	79,5%
Sucre	182.120	130.055	71,4%
Tolima	207.472	127.619	61,5%
Valle del Cauca	502.617	421.483	83,9%
Vaupés	9.633	8.425	87,5%
Vichada	24.830	22.212	89,5%
<b>Total</b>	<b>7.456.951</b>	<b>5.917.988</b>	<b>79,4%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT. Cálculos: Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar. Información con corte a 30 de noviembre del 2023

**Gráfico 4**

Cobertura del PAE por departamentos en la vigencia 2023



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

Cálculos: Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar. Información con corte a 30 de noviembre de 2023

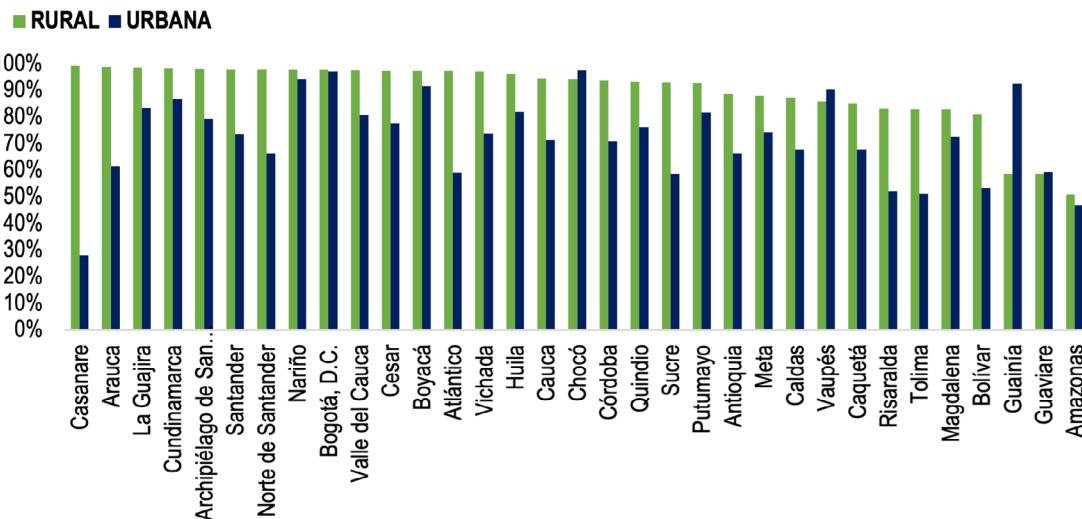
De conformidad con la información reportada por las Entidades Territoriales Certificadas en el Sistema Integrado de Matrícula- SIMAT, con corte al 30 de noviembre de 2023, se registró una matrícula en el sector oficial equivalente a 7.456.951 estudiantes, de los cuales, 5.917.988 fueron beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar- PAE, lo que representa una cobertura de atención del 79,4% en la vigencia 2023.

Así las cosas, teniendo en cuenta los datos anteriormente expuestos, se registra qué, un total de dieciséis (16) departamentos alcanzaron coberturas del PAE por encima del 79,4%, lo que indica que superaron la media nacional en la vigencia 2023. Lo anterior se presenta en el Gráfico 4; las entidades territoriales con cobertura superior al promedio nacional son: Bogotá, D.C, Chocó, Nariño, Boyacá, La Guajira, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Cundinamarca, Vichada, Huila, Vaupés, Putumayo, Cauca, Valle del Cauca, Cesar, Córdoba y Santander.

Según la información reportada por las 97 ETC en el SIMAT, con corte al 30 de noviembre de 2023, se registró que, 28 de los 32 departamentos alcanzaron coberturas del PAE mayores en las zonas rurales con respecto a las zonas urbanas, seguramente ligado al cumplimiento de los criterios de priorización del PAE, específicamente, el criterio contemplado en el Artículo 4 de la Resolución 335 del 2021, donde se priorizan las sedes educativas ubicadas en el área rural. (Ver Gráfica 5)

**Gráfico 5**

Cobertura del PAE departamental por zona de atención – vigencia 2023.



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

Cálculos: Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar. Información con corte a 30 de noviembre de 2023

Adicionalmente, en la siguiente tabla se presenta la identificación de estudiantes beneficiarios del PAE por grupo poblacional en la vigencia 2023:

**Tabla 8**  
Estudiantes beneficiarios del PAE por grupo poblacional

Grupo poblacional	Estudiantes Matriculados	Estudiantes Beneficiarios	% cobertura
Indígenas	459.574	417.170	90,8%
NARP	430.015	375.841	87,4%
Migrantes	578.709	462.109	79,9%

Fuente: SIMAT

A continuación, se presenta la evolución de la cobertura del PAE entre los períodos del 2013 a 2023, lo cual demuestra un aumento gradual y significativo por vigencia; en este sentido, se resalta el impacto que el programa ha venido mostrando, ya que en el 2013 se contaba con una tasa de 17% y al cierre de la vigencia anterior se alcanzó un 79,4%.

Si bien el número de estudiantes matriculados ha disminuido un poco, el número de beneficiarios ha tenido un aumento importante.

**Tabla 9** Evolución de la cobertura del PAE vigencia 2013 - 2023

Año	Matriculados	Beneficiarios PAE	% Cobertura PAE
2013	8.149.920	1.387.229	17,0%
2014	8.008.188	2.119.761	26,5%
2015	7.814.423	2.379.527	30,5%
2016	8.305.033	3.561.781	42,9%
2017	8.183.296	4.143.440	50,6%
2018	7.591.665	5.230.197	68,9%
2019	7.637.080	5.564.864	72,9%
2020	7.674.690	5.668.407	73,9%
2021	7.817.029	5.816.703	74,4%
2022	7.661.173	5.851.769	76,4%
2023	7.456.951	5.917.988	79,4%

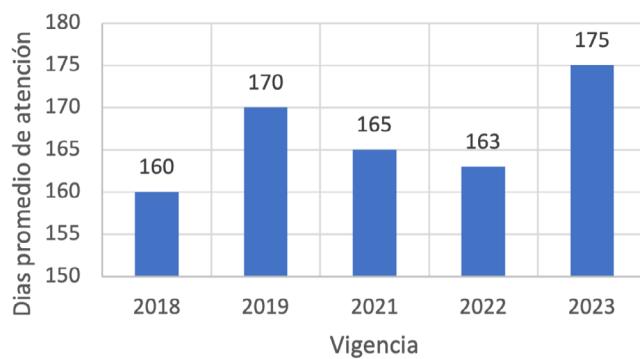
Fuente: Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT. Cálculos UApA.

### Días promedio de atención del PAE

Otro indicador que se analiza en el informe de la vigencia 2023 tiene que ver con el número de días promedio de atención del PAE. En este punto es necesario precisar que el MEN fijó la meta mínima de 180 días para el calendario estudiantil, tiempo en el cual debe estar disponible el PAE para los estudiantes matriculados y priorizados.

El gráfico siguiente muestra la evolución de este indicador.

**Gráfico 6:**  
Días de atención promedio ETC



2018 y 2019: Fuente MEN.

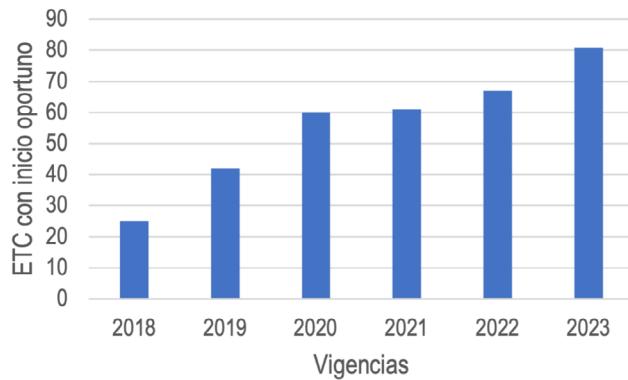
2021 y 2022: Fuente UAPA.

2023: Promedio de 95 ETC debido a que las ETC Palmira y Montería no reportaron en CHIP

## Inicio oportuno de la operación del PAE

En la misma línea, otro de los indicadores de gestión que se analiza está relacionado con el inicio oportuno del PAE, es decir, que la operación arranque o coincida con el comienzo del calendario estudiantil.

**Gráfico 7:**  
Número de ETC con inicio oportuno



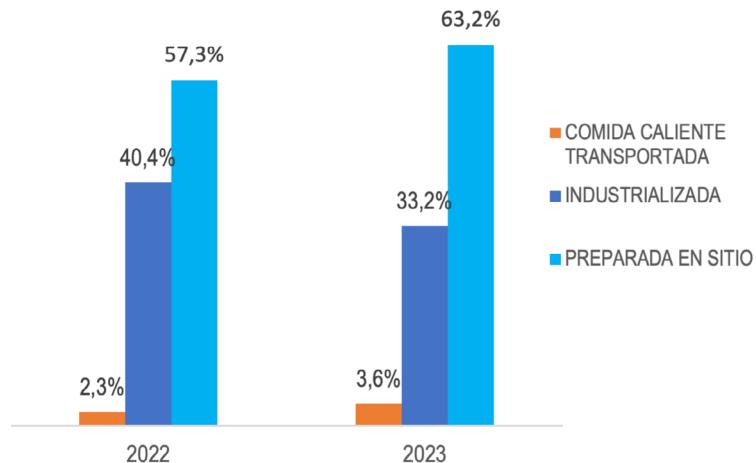
2018, 2019: Fuente MEN

2020, 2021, 2022, 2023; Fuente UApA

## Comportamiento de las modalidades de atención del PAE

Con el objetivo prioritario de alcanzar el 100% de la entrega de raciones en la modalidad preparada en sitio, durante el período 2022-2023 se observa una disminución del 7.2% en la entrega de raciones industrializadas. Esta reducción se reflejó en un aumento del 5.9% en la modalidad preparada en sitio, aumentando de 57.3% en 2022 a 63.2% en 2023, mientras que un 1.3% migró a la modalidad de comida caliente transportada, elevándose de 2.3% a 3.6%. Este cambio ha permitido ampliar el acceso de niños, niñas y adolescentes del país a alimentos frescos y más saludables en sus raciones diarias, entregadas por el PAE.

**Gráfico 8:** Comportamiento de modalidades de atención PAE



Fuente: Reporte CHIP Vigencias 2022 y 2023

## 6 Recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN (inversión y funcionamiento vigencia 2023)

**L**a Unidad, como parte del Presupuesto General de la Nación (en adelante, PGN), ejecuta las apropiaciones asignadas anualmente para inversión y funcionamiento, desarrollando la política de alimentación escolar.

En la vigencia 2023, para la fuente de inversión se tuvo una apropiación inicial de un billón trescientos diecisiete mil quinientos treinta y uno millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos setenta y nueve pesos (**\$1.317.531.424.979**), los cuales fueron adicionados en doscientos cincuenta mil millones de pesos (**\$250.000.000.000**) a través de la Ley 2299 de 2023. Así las cosas, la apropiación final para el 2023 fue de un billón quinientos sesenta y siete mil quinientos treinta y uno millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos setenta y nueve pesos (**\$1.567.531.424.979**).

Para el funcionamiento de la entidad se tuvo una apropiación inicial de trece mil setecientos ochenta y siete millones novecientos diecisiete mil ciento siete pesos (**\$13.787.917.107**), los cuales fueron adicionados por setecientos quince mil pesos (**\$715.000.000**) mediante la Resolución 2486 de 2023, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así las cosas, la apropiación final para la fuente de funcionamiento en 2023 fue de catorce mil quinientos dos millones novecientos diecisiete mil ciento siete pesos (**\$14.502.917.107**).

De acuerdo con lo expuesto, para la vigencia 2023, la UApA tuvo una apropiación final por un billón quinientos ochenta y dos mil treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil ochenta y seis pesos (**\$1.582.034.342.086**).

**Tabla 10**

Presupuesto General de la Nación Inversión y Funcionamiento  
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar. Vigencia 2023

Fuente	Apropiación inicial	Adición presupuestal	Apropiación final para ejecutar
Inversión	\$1.317.531.424.979	\$250.000.000.000	\$1.567.531.424.979
Funcionamiento	\$ 13.787.917.107	\$715.000.000	\$14.502.917.107
Total	\$1.331.319.342.086	\$250.715.000.000	\$1.582.034.342.086

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF

### 6.1 Recursos de inversión

La UApA contó con un proyecto de inversión, registrado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas-SUIFP con el código BPIN 2020011000155, denominado "APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER NACIONAL, a través del cual se ejecutaron los recursos asignados desde la fuente de inversión del PGN, para la vigencia 2023 correspondientes

a un billón quinientos sesenta y siete mil quinientos treinta y un millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos setenta y nueve pesos (**\$1.567.531.424.979**).

En cumplimiento del Decreto 218 de 2020, estos recursos se ejecutaron en los componentes de Transferencias a las ETC para la cofinanciación de la operación del PAE, y en el componente Misional para el cumplimiento de las funciones asignadas a la UApA. La ejecución global en este componente correspondió a el 99.71% del presupuesto asignado.

**Tabla 11**

Resumen ejecución presupuestal fuente de inversión. Vigencia 2023

Componente	Apropiación	Compromiso	Obligado	% de ejecución
Cofinanciación de la operación del PAE en territorio (Transferencias)	\$1.554.878.243.487	\$1.554.878.241.581	\$1.554.878.241.581	99,99%
Misional	\$9.433.181.492	\$8.950.367.297	\$8.051.437.617	85,35%
PROMISE – Crédito* Banco Mundial	\$3.220.000.000	\$884.507.035	\$0	0
<b>Total</b>	<b>\$1.567.531.424.979</b>	<b>\$1.564.713.115.913</b>	<b>\$1.562.929.679.198</b>	<b>99,71%</b>

Nota\*: De los \$3.220.000.000 fueron reprogramados \$2.068.323.280 para la vigencia 2024.

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), corte diciembre 31 de 2023.

### **6.1.1 Cofinanciación de la operación del PAE en territorio (transferencias)**

En el marco de las funciones que tiene la UApA, la cofinanciación del PAE a cada una de las ETC se ejecuta mediante el mecanismo de transferencias corrientes del proyecto de inversión aprobado. Para estos efectos, el Consejo Directivo de la Entidad aprobó en sesión de octubre 21 de 2022, el Acuerdo No. 003 de 2022 con el cual se definieron los siguientes criterios de asignación y distribución de los recursos del presupuesto de inversión del PGN destinados a cofinanciar la operación del PAE para la vigencia 2023.

#### **a. Criterios de incremento:**

- ▶ POR MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES ATENDIDOS DURANTE EL TIEMPO MÍNIMO ESPERADO. Incremento porcentual en el número de estudiantes atendidos durante el tiempo mínimo en la presente vigencia con respecto a las
- ▶ INCREMENTO POR IPC. Incremento a las sumas asignadas para la presente vigencia en una proporción igual al IPC de la vigencia anterior.
- ▶ INCREMENTO vigencias anteriores.
- ▶ INCREMENTO A LAS ETC CON POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE ÉTNICA. Para cofinanciar avances hacia el 100% de cobertura de esta población.
- ▶ INCREMENTO A LAS ETC CON COBERTURAS MENORES. Para cofinanciar avances hacia el 50% de cobertura en estas etc.

- ▶ INCREMENTO A LAS ETC UBICADAS EN ZONA DE FRONTERA. Para aumentar la cobertura al promedio nacional

**b. Criterios de reducción:** Reducción porcentual por una disminución en días atención con respecto de la vigencia anterior.

**c. Criterios para disponibilidad posterior:** Los recursos establecidos para asignación posterior se distribuirán de acuerdo con las siguientes condiciones:

- ▶ Apoyo a situaciones de casos fortuitos o de emergencia que produzcan una afectación en el servicio de alimentación escolar.
- ▶ Ampliación efectiva en la atención de estudiantes de Jornada Única (primer criterio de priorización).
- ▶ Mayor atención por el incremento en el número de estudiantes o días frente a la vigencia anterior.

Los recursos de inversión asignados para la cofinanciación de la operación del programa en las 97 ETC y que fueron efectivamente transferidos para la vigencia 2023, equivalen a un valor de un billón quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho millones doscientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y un pesos (**\$1.554.878.241.581**), compuesto por apropiación inicial y por la adición presupuestal Ley 2299 de 2023.

**Tabla 12**  
Actos administrativos y valor de la asignación a ETC. Vigencia 2023

Nro.	Acto administrativo	Valor en \$
1	Resolución 004 de 2023	\$1.248.347.443.484
2	Resolución 092 de 2023	\$14.863.297.139
3	Resolución 115 de 2023	\$5.056.162.545
4	Resolución 126 de 2023	\$24.779.101.413
5	Resoluciones 277-286 de 2023	\$5.455.321.000
6	Resoluciones entre 165-208 y 211-218 de 2023	\$250.000.000.000
7	Resolución 322 de 2023	\$2.472.246.000
8	Resolución 430 de 2023	\$1.681.218.000
9	Resolución 431 de 2023	\$2.223.452.000
<b>Total asignación</b>		<b>\$ 1.554.878.241.581</b>

Fuente: UApA

Posteriormente, la UApA realizó los actos administrativos internos para compromiso, obligación y giro de los recursos, de acuerdo con las asignaciones antes mencionadas, información que se encuentra disponible en la página web de la entidad, a través del enlace: <https://www.alimentosparaaprender.gov.co/466-informacion-adicional/comprobantes-de-desembolsos>

## 6.1.2 Atención en el receso estudiantil

### Vigencia 2022 - Línea de Intervención denominada “Hambre Cero”

La UApA expidió la Resolución No. 363 de 2022, a través de la cual se establecieron “Los Lineamientos Técnicos, Administrativos y las Condiciones Mínimas para la operación del PAE, en el marco de la Declaratoria de Situación de Desastre de Carácter Nacional – Línea de intervención 1.2 Hambre Cero”.

Para la asignación se determinaron criterios que tuvieron en cuenta dos fuentes de información; el índice priorización de municipios por inseguridad alimentaria, construido por el Departamento Nacional de Planeación, corte noviembre de 2022, municipios categorizados índice alto y medio alto para la dimensión acceso económico (Información oficial DNP) y la matrícula total del sector oficial, Fuente SIMAT, corte octubre 2022 (estudiantes matriculados en los establecimientos educativos del sector oficial, excluyendo aquellos estudiantes beneficiarios que se encuentran en los ciclos de adultos).

De acuerdo con el índice de priorización de municipios por inseguridad alimentaria construido por el DNP se definieron los municipios con mayor riesgo de inseguridad alimentaria para lo cual se establecieron cuatro (4) categorías así: Alto, Medio alto, Medio y Bajo, categorías que responden a una serie de indicadores para cada una de las dimensiones de la seguridad alimentaria y nutricional. Con esta información, se establecieron 525 municipios que tienen riesgo alto y medio alto en el índice general de inseguridad alimentaria, lo cual representa para el caso del sector educación y tomando la matrícula oficial (Corte SIMAT de octubre 30 2022) un total de 2.097.562 estudiantes.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que el PAE puede contribuir de manera más directa a la población vulnerable con dificultades en el acceso económico y físico a los alimentos, para la priorización de la intervención PAE en receso escolar, línea de intervención Hambre Cero, se tomaron los municipios categorizados en índice alto y medio alto para la dimensión acceso económico. Dentro de los indicadores de esta dimensión para el cálculo del índice se encuentran: i) porcentaje de personas en grupos A y B del SISBEN ii) Cobertura de acueducto iii) proporción promedio de población en condición de vulnerabilidad. A partir de este escenario se obtiene un total de 296 municipios y una población escolar de 1.545.933 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en matrícula oficial.

Ahora bien, en atención al uso eficiente de los recursos con equidad y la asignación que se hizo desde DNP y Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco de la Declaratoria de Situación de Desastre de Carácter Nacional-Línea de Intervención 1.2. Hambre Cero, se estableció como criterio para una primera entrega, la atención con

la modalidad de Canasta PAE en casa en receso escolar, a los estudiantes de los municipios en los cuales se presentó la mayor afectación de la matrícula total, durante la emergencia invernal y reportados por el Ministerio de Educación para la categoría alto y medio alto del índice de inseguridad alimentaria, en la dimensión acceso económico lo cual representó un total de 1.042.526 estudiantes en 202 municipios pertenecientes a 15 departamentos (20 ETC).

En concordancia con lo previamente expuesto, la UApA expidió las Resoluciones 364 y 368 de diciembre de 2022 mediante las cuales se asignaron y distribuyeron recursos por valor de **\$ 71.935.920.000** a las ETC priorizadas con base en la mayor afectación de la matrícula total para la categoría alto y medio alto del índice de inseguridad alimentaria en la dimensión acceso económico, lo cual representa un total de **1.027.656** estudiantes en 202 municipios pertenecientes a 15 departamentos (20 ETC).

Esto con el objetivo de contribuir al bienestar, la permanencia y la seguridad alimentaria de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en instituciones educativas públicas durante el periodo de la declaratoria mencionada. La ejecución de estos recursos y, por tanto, la entrega de las canastas se realizó en 2023.

**Tabla 13**

Asignación ETC Receso estudiantil asignados en diciembre de 2022  
(ejecutados en la vigencia 2023)

Asignación Resolución 368 de 2022	Estudiantes matriculados en municipios priorizados	Número de estudiantes beneficiarios	Cobertura de la estrategia (%)
\$ 71.935.920.000	1.141.838	1.027.656	90%

Fuente: UApA

### PAE durante el Receso Estudiantil

Una vez se termina la intervención 1.2 Hambre cero en la vigencia 2022, esta UApA expide para la vigencia 2023 y en adelante, la Resolución No. 421 de 2023 la cual se adopta la modalidad de atención del PAE en receso estudiantil, teniendo como base el Plan Nacional de Desarrollo denominado “Colombia potencia mundial de la vida”. Con este fundamento técnico, la UApA realizó asignación para la atención del Receso Estudiantil con recursos de inversión del PGN por valor total \$29.508.598.000 para la vigencia 2023.

**Tabla 14**

Asignación ETC Receso estudiantil vigencia 2023

No. Resolución	Valor asignación	Matriculados	Número de beneficiarios
Resoluciones de agosto de 2023	\$27.827.380.000	397.534	397.534
Resolución 430 de noviembre 2023	\$ 1.681.218.000	26.686	24.017
<b>Totales</b>	<b>\$ 29.508.598.000</b>	<b>424.220</b>	<b>421.551</b>

Fuente: UApA

### 6.1.3 Componente misional y componente del Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias socioemocionales y los Aprendizajes PROMISE

Los recursos de inversión asignados por la UApA para el desarrollo de los procesos misionales corresponden al 0,8% de los recursos de inversión que fueron ejecutados para la vigencia 2023 que corresponden a **\$12.653.181.492**, de los cuales **\$9.433.181.492**, están asociados al desarrollo de la misionalidad de la entidad y \$3.220.000.000 (Recurso 14) corresponden a los recursos al denominado “Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias socioemocionales y los Aprendizajes – PROMISE”, en el cual la UApA lidera una actividad relacionada con el desarrollo de un gran ecosistema de información para apoyar la gestión del PAE en todo el país y que soporta en recursos de crédito del Banco Mundial.

Frente a este último recurso, se comprometieron **\$884.507.035**, que se constituyeron como reserva presupuestal inducida y girados a proveedores en enero de 2024.

### 6.2 Recursos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento de la UApA se soportan en rubros a nivel decreto los gastos de personal, compuestos por salarios, contribuciones inherentes a la nómina y remuneraciones no constitutivas de factor salarial. Adicionalmente, se cuenta con el rubro de para la adquisición de bienes y servicios, incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones) y el de cuota de fiscalización y auditaje.

A continuación, se resume la ejecución presupuestal sobre la fuente de funcionamiento en la vigencia 2023.

**Tabla 15**  
Resumen ejecución presupuestal Fuente de Funcionamiento -Vigencia 2023

Rubro	Descripción	Apropiación	Comprometido	Obligado	Ejecución
A-01-01-01	Salario	\$ 5.943.462.740	\$ 5.596.279.808	\$ 5.596.279.808	94,16%
A-01-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 2.216.032.556	\$ 2.010.188.686	\$ 2.010.188.686	90,71%
A-01-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 683.876.195	\$ 661.595.583	\$ 661.595.583	96,74%
A-02	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.827.545.616	\$ 2.539.247.881	\$ 2.523.904.621	89,26%
A-03-04-02-012	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	\$ 33.000.000	\$ 536.208	\$ 536.208	1,62%
A-08-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 2.799.000.000	\$ 2.394.113.288	\$ 2.394.113.288	85,53%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 14.502.917.107</b>	<b>\$13.201.961.454</b>	<b>\$13.186.618.194</b>	<b>90,92%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), corte diciembre 31 de 2023

## 6.3 Información de la gestión contractual

Durante la vigencia 2023 se suscribieron un total de ochenta y cuatro (84) contratos por un **\$14.438.343.707**, distribuidos por modalidad de contratación así:

**Tabla 16**  
Información gestión contractual, 2023.

Contratos por modalidad de contratación	Cantidad	Valor
Contratación directa	63	\$8.412.068.391
Mínima cuantía	3	\$134.076.883
Régimen especial	1	\$1.988.024.800
Menor cuantía	3	\$2.581.335.481
Selección abreviada - TVEC	14	\$1.322.838.152
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>\$14.438.343.707</b>

Fuente: Elaboración propia, UApA

De los ochenta y cuatro (84) contratos, cincuenta y seis (56) se gestionaron con recursos de inversión, dos (2) con recursos de inversión del programa PROMISE y veintiséis (26) con recursos de funcionamiento.

## 6.4 Constitución de reservas presupuestales de gastos de inversión y funcionamiento vigencia 2023

Las reservas presupuestales se entenderán constituidas con las diferencias entre los compromisos y las obligaciones; y las cuentas por pagar, con las diferencias entre obligaciones y pagos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (en adelante, SIIF) Nación, con corte a 31 de diciembre de 2023.

La UApA, para la vigencia 2023, constituyó 9 reservas presupuestales para la ejecución y pago en la vigencia 2024 por **\$1.798.779.975,28**, que corresponden al 0,11% del total del presupuesto de la entidad, de las cuales cinco fueron de gastos de funcionamiento y cuatro de gastos de inversión (dos de la unidad ejecutora 22-46-00 y dos de la subunidad ejecutora 22-46-00-01), siendo las de la subunidad ejecutora, reservas inducidas.

**Tabla 17**

Reservas Presupuestales Constituidas - Recursos de funcionamiento Unidad Ejecutora 22-46-00

No.	Rubro	Descripción	Proveedor	Valor reserva
1	A-02-02-02-007-003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario – acuerdo marco	SOLUTION COPY LTDA	\$1.066.065,51
2	A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte – acuerdo marco	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	\$1.796.187,35
3	A-02-02-02-006-006	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario – acuerdo marco	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$6.672.820,00
4	A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	\$1.159.060,00
5	A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte – acuerdo marco	SERVIASEO S A	\$4.649.127,18
<b>TOTAL</b>				<b>\$15.343.260,04</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), corte diciembre 31 de 2023

**Tabla 18**

Reservas Presupuestales Constituidas - Recursos de Inversión Unidad Ejecutora 22-46-00

No.	Rubro	Descripción	Proveedor	Valor reserva
1	C-2201-0700-2-0-2201033-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal - apoyo a la implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender Nacional	SUBATOURS SAS	\$10.338.649,00
2	C-2201-0700-2-0-2201033-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal - apoyo a la implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender Nacional	FEELING COMPANY S.A.S.	\$888.591.031,20
<b>TOTAL</b>				<b>\$898.929.680,20</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), corte diciembre 31 de 2023

**Tabla 19**

Reservas Presupuestales - Recursos de inversión SubUnidad Ejecutora 22-46-00-01

No.	Rubro	Descripción	Proveedor	Valor reserva
1	C-2201-0700-2-0-2201006-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media - apoyo a la implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender Nacional	INFORMESE SAS	\$85.675.240,00
2	C-2201-0700-2-0-2201006-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media - apoyo a la implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender Nacional	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	\$798.831.795,04
<b>TOTAL</b>				<b>\$884.507.035,04</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), corte diciembre 31 de 2023

En relación con las reservas presupuestales presentadas en la Subunidad ejecutora, se presentan en la entidad, a 31 de diciembre de 2023 y realiza el reconocimiento de las cuentas por pagar contables, atendiendo la Circular Externa 035 de noviembre de 2023 y efectuar registro contable manual por falta de condiciones para el pago.

Para el caso de los proveedores de la tabla anterior, la condición que generó que no se realizara el registro de la obligación presupuestal, se debió a que SIIF Nación, mediante su operador de facturación electrónica Olimpia IT, no cargó ni dispuso en el aplicativo EPG, las facturas electrónicas en el 2023. Sólo hasta el 5 de enero de 2024 se encontraron disponibles en SIIF Nación (incidente SIIF Nación SERV-626132). Así, se realizan los respectivos registros manuales correspondientes, para reflejar en el módulo contable de SIIF Nación, el hecho económico a diciembre de 2023. En 2024, al momento de obligar la reserva presupuestal, se selecciona el atributo contable diferente "5-Ninguno" que corresponda en la parametrización de la tabla TCON09, con el fin de que no se realice registro contable automático en 2024 dado que, el hecho económico se registra a diciembre del 2023.

## **6.5 Vigencias futuras de gastos de inversión y funcionamiento vigencia 2023**

En 2023, no se solicitó autorización de cupo de vigencias futuras de recursos de inversión. En cuanto a funcionamiento, existe 1 vigencia futura aprobada en 2022 (hasta 2025) y 2 se aprobaron en 2023 (aseo-cafetería y software de nómina):

**Tabla 20**  
Vigencias futuras - Recursos de funcionamiento

No. Autoriz	Tipo	Año Futuro	Rubro	Nombre rubro	Valor final autorizado en \$.	Valor final Comprometido	Valor total ejecutado 2023	Uso
9323	Ordinaria	2023 – Apalancamiento	A-02	Adquisiciones de bienes y servicios	689.643.624,00	689.643.624,00	689.643.624,00	Arrendamiento
		2024			1.084.119.780,00	1.084.119.780,00	-	
		2025			952.400.610,00	952.400.610,00	-	
98623	Ordinaria	2024	A-02	Adquisiciones de bienes y servicios	39.119.500,00	39.119.500,00		Software Nómica
					60.781.310,51	60.781.310,51		Aseo y Cafetería

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), corte diciembre 31 de 2023

## 6.6 Información contable

Los informes financieros contables y el juego completo de estados financieros de la UApA dan cumplimiento a las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia para entidades del Gobierno emitidas por la Contaduría General de Nación (CGN), como órgano rector en materia contable, con base en la Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias (de ahora adelante Nuevo Marco Normativo).

Así mismo, fundamentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), así como, el marco conceptual, procedimientos contables, guías de aplicación, doctrina contable pública y otras disposiciones legales aplicables a las entidades públicas.

En la vigencia 2023, de conformidad con la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, emitida por la Contaduría General de la Nación-CGN “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019” que en su numeral 3. informa la periodicidad de los informes financieros y contables se prepararán a partir de la vigencia 2023 de forma trimestral.

Así las cosas, la UApA emitió y transmitió al CHIP de la CGN los tres informes financieros y contables al corte 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2023 se preparó y se presentó de igual forma el juego completo de estados financieros con sus respectivas notas el día 28 de febrero de 2024; en cumplimiento a las fechas establecidas en el Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 emitido por la Contaduría General de la Nación.

**Gráfico 9**

Estados financieros Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar

Transmisión de Información Contable Pública 4º Trimestre de 2023**Estados Financieros Vigencia 2023 → 31 de Diciembre**

ACTIVO CORRIENTE	27.228	CORRIENTE	\$ 1.817.501,00
ACTIVO NO CORRIENTE	9.024.759,00	NO CORRIENTE	0,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.051.987,00</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 1.817.501,00</b>
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 7.234.486,00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.051.987,00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>9.051.987,00</b>
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 1.580.848.548,00	Cifras en \$ Millones   Fuente: SIIFF Nación-EEFF UAPA	
GASTOS OPERACIONALES	\$ 1.578.498.645,00	EEFF Certificados y Publicados:	
INGRESOS DIVERSOS	\$ 166.653,00	<a href="https://www.alimentosparaaprender.gov.co/presupuesto/estados-financieros-2022--2023">https://www.alimentosparaaprender.gov.co/presupuesto/estados-financieros-2022--2023</a>	
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 2.516.556,00</b>		

Fuente: CHIP

**7 Fuentes de financiación y operación del PAE****Gestión de los recursos financieros del PAE****Fuentes de financiación**

**E**l PAE tiene como fuentes de financiación aquellos recursos públicos y privados, del Orden nacional y territorial, de destinación específica, de libre destinación y otros recursos, que sean presupuestados para tal fin. A continuación, se enuncian las fuentes de recursos del programa:

**Tabla 21**  
Fuentes de recursos del PAE

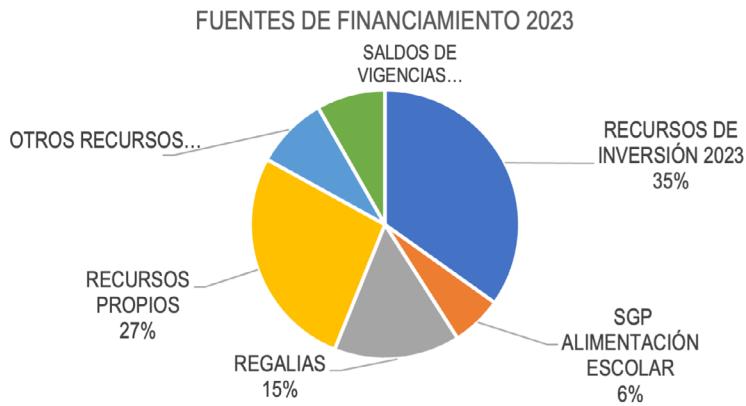
Concepto según destinación	Fuente de financiación	Responsable
<b>De destinación específica</b>	<b>Recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación.</b> Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.3.10.3.7)	Distribuidos y asignados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender a todas las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.
	Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Ley 1176 de 2007 (artículo 18)	Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.

Concepto según destinación	Fuente de financiación	Responsable
<b>De libre destinación</b>	<b>Recursos del Sistema General de Regalías</b> – <b>SGR.</b> Ley 2056 de 2020, Artículo 28. PARÁGRAFO. Los recursos de que trata este artículo podrán ser usados para financiar parte del Programa de Alimentación Escolar (PAE)..."	Asignación definida de conformidad con los proyectos formulados por las Entidades Territoriales y aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD.
	Recursos propios y otros recursos de las Entidades Territoriales.	Ingresos corrientes de libre destinación o de destinación específica que aportan las Entidades territoriales al PAE.
	Otros recursos del sector privado:	Sector privado, cooperativo o no gubernamental, del nivel nacional y/o internacional y cajas de compensación.
<b>Otros recursos</b>	Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General).	Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos.

Fuente: Resolución 335 de 2021

Así, las fuentes de financiación que concurrieron en el PAE a corte de diciembre de 2023 ascienden a **\$4.462.117.324.084**, en los que, los recursos de inversión asignados por la Unidad constituyen un 35%, seguido de la fuente de recursos propios que aportan las Entidades territoriales con 27%, más otros recursos aportados por las ETC correspondientes al 9%, para un 36%. Finalmente, los recursos de regalías aportaron un 15%, saldos de vigencias anteriores, 8% y los recursos del SGP alimentación escolar, un 6%.

**Gráfico 10**  
Recursos para la cofinanciación de la operación del PAE vigencia 2023



Fuente: UApA, SICODIS, CHIP: Categoría UAPA PAE trimestre 4-2023 (95 ETC).

### Comportamiento de las fuentes de financiación del PAE

A continuación, se presenta el comportamiento de las fuentes de financiación para la operación del PAE entre la vigencia 2021 a 2023. Como se puede observar en la gráfica

los recursos asignados y distribuidos por la UApA para la vigencia 2023 crecieron en un 33% con respecto a los asignados en la vigencia 2021, mientras que el recurso asignado por el SGP asignación especial de alimentación escolar creció un 13 % durante las mismas vigencias.

Ahora bien, los recursos aportados por las entidades territoriales, entre los cuales se encuentran regalías, recursos propios, rendimientos financieros entre otros también demuestran un crecimiento de un 40 % para el 2023.

**Tabla 22**  
Comportamiento fuentes de financiación  
del PAE 2021 a 2023

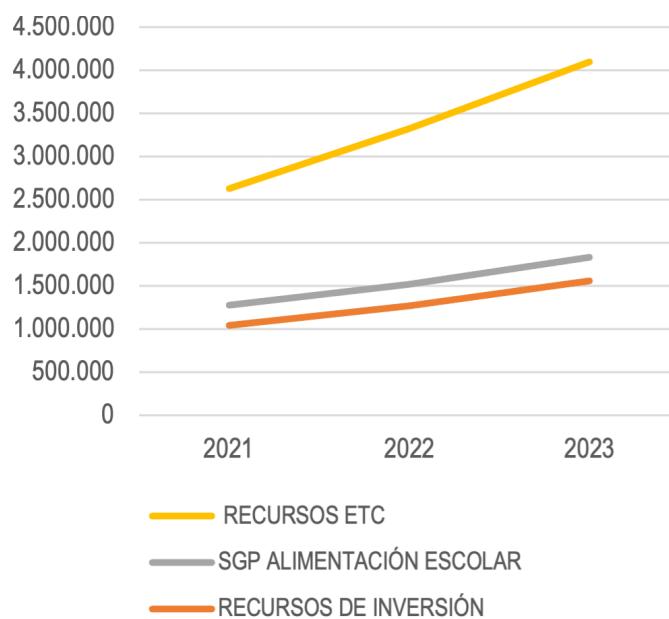
Vigencia	Recursos inversión* (millones \$)	SGP alimentación escolar** (millones \$)	Recursos ETC*** (millones \$)	Total (Millones \$)
2021	1.040.647	237.665	1.348.071	2.626.383
2022	1.269.247	247.277	1.808.312	3.324.837
2023	1.554.878	272.556	2.265.848	4.093.282

\*Fuente UApA

\*\*Fuente documentos de distribución

\*\*\*Reporte ETC categoría UApA-PAE CHIP

**Gáfica 11**  
Comportamiento fuentes de financiación PAE



## Bolsa común

El Decreto 1075 de 2015 establece que la bolsa común “*Es un esquema de ejecución unificada de recursos mediante el cual la Nación y las entidades territoriales invierten de manera coordinada sus recursos de conformidad con lo establecido en la Ley, y en los lineamientos técnicos-administrativos del PAE, con el fin de alcanzar los objetivos comunes del Programa, mediante una ejecución articulada y eficiente de los recursos*”. Para la vigencia 2023, la conformación de bolsa común se realizó de la siguiente manera:

**Tabla 23**

Conformación bolsa común 2023

<b>ETC Convenios interadministrativos entre ETC y ETNC donde ejecuta la ETC</b> (Existe transferencia de recursos de los municipios no certificados al Departamento para que éste contrate la operación del PAE)	<b>ETC Convenios interadministrativos entre ETC y ETNC donde ejecuta la ETNC</b> (Existe transferencia de recursos de los Departamentos hacia los municipios no certificados para que estos contrate la operación del PAE)	<b>ETC Acuerdo entre partes ETC y ETNC</b> (Cada Entidad territorial tanto certificada como No certificada ejecuta sus recursos de manera independiente pero siempre articulado)
1) Arauca*	1) Boyacá	1) Arauca*
2) Caldas	2) Chocó	2) Atlántico
3) Caquetá*	3) Antioquia	3) Casanare
4) Guaviare		4) Cauca*
5) Huila		5) Cesar*
6) Nariño		6) Meta**
7) Norte de Santander		7) Tolima
8) Putumayo**		8) Córdoba**
9) Quindío		9) Bolívar**
10) Risaralda		10) Cundinamarca*
11) Santander		11) Magdalena**
12) Bolívar**		12) Amazonas*
13) Cauca*		13) Valle del Cauca**
14) Cesar*		14) Sucre**
15) Cundinamarca*		15) Vaupés**
16) Guainía**		16) Caquetá*
17) San Andrés		17) Putumayo**
18) Vichada		
19) La Guajira		
20) Vaupés**		

Notas: \*ETC con modelo de operación mixta (algunos municipios ejecutan directamente y otros municipios le transfieren al departamento) \*\*

ETC sin conformación de bolsa común o sin respuesta a la fecha.

Fuente: Seguimiento realizado por la UApA

## Planes financieros territoriales (PFT)

Durante la vigencia 2023, se inició el diseño y construcción de la herramienta denominada *Planes Financieros Territoriales*, instrumento de gestión financiera que consolida, entre otras, la información relacionada con las fuentes de financiación, costos y gastos de la operación del Programa del Alimentación Escolar – PAE en las Entidades Territoriales Certificadas en educación ETC, responsables de la ejecución del programa. Llevando a cabo una prueba piloto en veinte (20) ETC.

La prueba piloto permitió establecer algunas alertas relacionadas con la fase de la planeación financiera y otras ligadas con la operación del programa de alimentación escolar, en temas tales como cobertura, sostenibilidad de fuentes, entrega de complementos, entre otras.

Por lo anterior, con el fin de fortalecer la planeación y la gestión financiera del programa en las Entidades Territoriales Certificadas, se inició con el ajuste de la herramienta incorporando la fase de planeación, que le permitirá a las ETC, armonizar la planeación financiera del PAE con la planeación estratégica territorial y demás herramientas de planeación de dichas entidades, servir de instrumento de programación y seguimiento de los recursos destinados a la financiación del PAE, en articulación con el marco fiscal de mediano plazo de la entidad territorial, contar con información consolidada de la operación del PAE en sus municipios, promover el uso eficiente de los recursos y la implementación de la bolsa común como esquema de ejecución unificada de los recursos del orden nacional y territorial con el fin de alcanzar los objetivos del programa.

## 8 Resultado de la gestión institucional

**E**n el marco de la asistencia técnica y acompañamiento presencial, y de acuerdo con la misión y objetivos institucionales, en la vigencia 2023 se trabajó en:

### 8.1 Fortalecimiento territorial del PAE

En 2023, la UApA llevó a cabo acciones de acompañamiento y asistencia técnica para fortalecer la gestión del PAE en departamentos, distritos y municipios, dirigidas a gobernadores, alcaldes, secretarios de educación y profesionales de los equipos PAE de las 97 ETC, así:

#### A nivel individual:

- ▶ A todas las 97 ETC, abordando orientaciones técnicas específicas en cobertura, financiamiento y transparencia.

- ▶ 157 acompañamientos en territorio para temas específicos del eje de fortalecimiento territorial, se identificaron condiciones de la operación del programa y se orientó el proceso de articulación con los actores PAE.

**A nivel colectivo:** 6 jornadas para cada eje de financiamiento, fortalecimiento territorial y transparencia, los cuales se convocaron virtualmente para las 97 ETC.

**Encuentros de gestión territorial:** desarrollados de manera presencial con líderes PAE, gestores sociales, rectores, padres de familia y comités de alimentación escolar para fortalecer la coordinación y promover la participación ciudadana.

## 8.2 Alimentación Saludable y Calidad e Inocuidad en el PAE

Se realizaron 7 espacios de Comités Técnicos en Alimentación saludable y sostenible y calidad e inocuidad donde se abordaron los siguientes temas:

Guías Alimentarias Basadas en Alimentos – GABAS para la población colombiana mayor de 2 años, planeación del componente alimentario, herramientas para la implementación de gastronomía, socialización de encuesta de planeación alimentaria, perspectivas de Educación Alimentaria y Nutricional en el PAE, acciones en reducción de desperdicio de alimentos, gestión eficiente del agua, prevención, notificación y ruta de atención de Brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos – ETA, planes de muestreo microbiológico en el PAE, economía circular y rotulado general de alimentos.

Por otro lado, se llevaron a cabo 44 asistencias técnicas en temas como: alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, compras públicas locales de alimentos, implementación de la resolución No. 18858 de 2018, costos, gastronomía y PAE rural.

## 8.3 Operación con atención diferencial

### 8.3.1 PAE para pueblos indígenas

En el marco del fortalecimiento de la operación del PAE para pueblos indígenas, el 1 y 15 de septiembre de 2023 se llevaron a cabo 2 mesas de trabajo, con los delegados indígenas de la Comisión Intersectorial de Trabajo y Concertación para la Educación de los Pueblos Indígenas (CONTCEPI), en las cuales se avanzó en las siguientes actividades:

- Concertación de plan de trabajo para: i) Procesos de apropiación de la resolución No. 018858 de 2018 junto con el plan de despliegue y acompañamiento en territorio con participación de representantes indígenas (incluye recolección de información para elaboración de diagnóstico de apropiación conceptual resolución No. 18858 de 2018), ii) Ruta de alertas tempranas en la operación PAE para pueblos indígenas,

iii) Guía de seguimiento y monitoreo propio de la Resolución 18858 de 2018 con el desarrollo de instrumentos e indicadores, iv) Diseño de guía de implementación de la Resolución No. 18858 de 2018.

- Definición de cronograma y metodología para el desarrollo de los conversatorios presenciales y virtuales “PAE: caminando en la atención con enfoque diferencial y pertinente para pueblos indígenas”, con el objetivo de desarrollar un espacio de diálogo abierto regional con autoridades, organizaciones, comunidades indígenas y equipos PAE de las secretarías de educación para la apropiación de la resolución No. 18858 de 2018 y los procesos de concertación, gestión e implementación de la atención con enfoque diferencial y pertinente.
- Revisión y definición de alertas en la implementación de la Resolución No. 18858 de 2018, por parte de los pueblos indígenas.

Adicionalmente, durante el 2023 en cumplimiento a los compromisos con la subcomisión, desde la UApA, se desarrollaron 6 conversatorios presenciales y 1 conversatorio virtual PAE para pueblos indígenas, con un total de 203 participantes de Entidades Territoriales Certificadas en Educación, organizaciones, autoridades, resguardos y comunidad indígena.

### **8.3.2 PAE para zonas rurales dispersas**

La Ley 2167 de 2022 “por medio de cual se garantiza la operación del PAE durante el calendario académico” autoriza en su artículo tercero a las Entidades Territoriales encargadas de la prestación del servicio del PAE a realizar transferencias a los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos, para que se ejecuté a través de las asociaciones de padres de familia o juntas de acción comunal en zonas rurales.

Por su parte, el Decreto 0846 de 2023 establece como obligación y responsabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, el definir los lineamientos técnicos, los estándares y las condiciones mínimas para garantizar la implementación del PAE atendiendo lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2167 de 2021, considerando las particularidades de los territorios o zonas rurales dispersas.

En línea con lo anterior, durante la vigencia 2023 se dio continuidad al proceso de validación del Modelo de atención, específicamente frente a la etapa de planeación, donde se realizó énfasis en la apropiación conceptual del modelo por parte de los actores PAE de 5 ETC, y el diseño de la fase precontractual de la operación. Lo anterior, a través del acompañamiento permanente a las ETC en el marco del convenio de la Unidad con el Banco Mundial y el desarrollo de procesos de capacitación a los padres de familia que permitan garantizar la calidad e inocuidad del complemento a entregar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de estas sedes educativas rurales dispersas.

Resultado de lo anterior, y de acuerdo con las dinámicas institucionales de las ETC que participaron en este proceso de validación, se avanzó en los departamentos de Chocó, Nariño y Huila así:

- Chocó: En esta entidad territorial se desarrolló el proceso de apropiación conceptual del modelo de atención.
- Nariño y Huila: Las ETC avanzaron en la construcción del Plan Alimentario Rural, así como en los procesos de capacitación tanto a rectores como asociaciones de padres de familia, lo cual permitirá la contratación de la operación del Modelo de atención “PAE Rural para Zonas de Difícil Acceso”, previa expedición por parte de la UApA de los Lineamientos técnico-administrativos. Por otro lado, durante la vigencia 2023 se llegó con este modelo a más de 400 madres, padres, docentes y rectores en 188 sedes educativas rurales dispersas de 22 municipios.

Cabe resaltar que, la UApA ya publicó para consulta ciudadana el proyecto de resolución PAE en zonas rurales dispersas, toda vez que, mediante este acto administrativo se establecen las directrices y requisitos esenciales para la implementación y gestión del PAE en zonas rurales dispersas, asegurando la calidad y eficiencia del servicio.

Por otro lado, se llevó a cabo el encuentro con las ETC “Avances en el Modelo de operación PAE Rural Disperso 2023” con el propósito de generar un espacio de diálogo con las Entidades Territoriales que han sido parte del proceso de socialización y validación del modelo de atención “PAE Rural para Zonas de Difícil Acceso”, propiciando la discusión constructiva referente a los avances de la Unidad en desarrollo normativo pertinente.

Como parte de la gestión intersectorial, necesaria para la implementación adecuada y pertinente del modelo de atención, se realizaron mesas de trabajo con la Subdirección de Monitoreo y Control del MEN, con el propósito de articular los procesos correspondientes a los aspectos jurídicos y administrativos para el manejo de los Fondos de Servicios educativos (FSE) y la posibilidad de operar el modelo a través de estos.

Por otra parte, se dio continuidad a los espacios de trabajo con los profesionales de la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas del Ministerio de Salud y Protección Social –MSPS, y los profesionales de la Dirección de Alimentos y Bebidas del INVIMA.

Esto permitió, a la luz de la normatividad sanitaria vigente y en atención al riesgo sanitario de las sedes educativas ubicadas en zonas rurales de difícil acceso, comprender las dinámicas necesarias para la preparación del complemento alimentario que se suministrará a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de acuerdo a los medios y mecanismos de proveeduría de alimentos disponibles en el territorio, tanto los alimentos provenientes de las actividades agropecuarias familiares de las veredas, así como aquellos comercializados en el entorno local, garantizando la inclusión de alimentos frescos, con calidad e inocuidad, en ejercicio de la soberanía alimentaria de la comunidad.

### **8.3.3 PAE para comunidades NARP**

Se avanzó en la realización del espacio con la Comisión Pedagógica de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), referente al diseño del plan de trabajo para la construcción de los lineamientos técnicos de la implementación del PAE en comunidades NARP, con tres actividades centrales: definición de la estructura del documento; caracterización y diagnóstico de la operación en las comunidades NARP; y, construcción del lineamiento.

A partir del plan de trabajo se definió la propuesta de objetivo del PAE para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, la cual se sujeta a la aprobación por la Comisión Pedagógica en pleno. De común acuerdo se define como objetivo "Contribuir al acceso con permanencia y bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, matriculados en los establecimientos educativos con población perteneciente mayoritariamente a las comunidades negras, afrocolombianos, raizales y palenqueras, a través del suministro de un complemento alimentario que promueva la recuperación y fortalecimiento de los procesos culturales de alimentación en ejercicio de la soberanía y seguridad alimentaria."

De igual manera, se definió la estructura de los lineamientos técnicos del PAE para comunidades NARP, la cual es el insumo para el desarrollo de las mesas de trabajo en la vigencia 2024.

### **8.4 Gestión de riesgos de calidad e inocuidad en la operación del PAE**

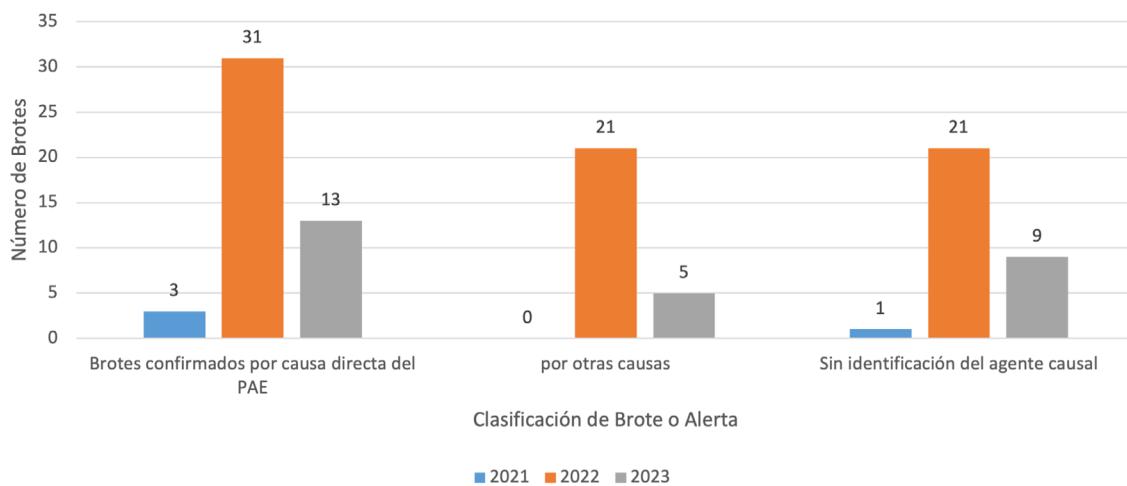
A partir de la articulación intersectorial, la UApA trabajó con el Centro Nacional de Enlace (CNE), el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) para establecer y cotejar la información de los cierres de cada evento notificado con ocurrencia en 2023. En consecuencia, el CNE notificó 27 presuntos brotes por ETA en instituciones educativas públicas a nivel nacional, de los cuales 13 fueron confirmados asociados al PAE. Al comparar los reportes entregados a la UApA de 2022 y 2023, se evidencia una **disminución del 58%** en la ocurrencia de estos eventos en el programa.

Desde la competencia de la Unidad, se realizó el seguimiento a la implementación de planes de mejora en la operación del programa en las entidades donde se confirmaron los brotes de ETA. Además, como parte del seguimiento a la generación de alertas, se realizaron visitas a territorio en las que se dio prioridad a los brotes de ETA presentados, con énfasis en los controles, verificación de variables críticas documentales de operación y planes de mejora realizados por las ETC en el marco de sus actividades de seguimiento y monitoreo.

Durante 2023 se reportaron **15 alertas** en calidad e inocuidad o situaciones de riesgo con los alimentos, relacionadas con la operación del PAE en las ETC de Antioquia (3), Boyacá (2), Cundinamarca (2), Ibagué (2), Bogotá (1), Ciénaga (1), Magdalena (1), Popayán (1) y Tolima (2). Esto representa una disminución del 58% con respecto a 2022. Estas alertas las identifican los actores del programa, internos y externos, dentro de los que se destaca estudiantes, padres de familia, comunidad educativa, medios de comunicación, autoridades sanitarias, interventorías, operadores y equipos del PAE.

**Gráfico 12**

Resultados de la investigación de campo sobre presuntos brotes ETA en el PAE en 2023.



Fuente: Subdirección Análisis, Calidad e Innovación UApA

## **8.5 Gobernanza**

### **Conversatorios de Política Pública**

En el marco de las acciones adelantadas por la UApA para promover la generación de conocimiento en los actores internos y externos del PAE, que permita el fortalecimiento de las capacidades de investigación para el mejoramiento continuo de los procesos de operación, visibilidad, transferencia e impacto de los resultados del programa en Colombia, se llevaron a cabo los siguientes conversatorios de Política Pública, los cuales fueron transmitidos por la plataforma YouTube de la Unidad:

**Tabla 24**  
Conversatorios de Política Pública

Conversatorio	Descripción	Fecha de realización	Total vistas
PAE renovado: una ventana de oportunidad para contribuir en la seguridad y soberanía alimentaria de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Colombia.	Se desarrolló espacio de diálogo y reflexión con expertos y líderes de opinión, en torno a los retos del PAE como estrategia movilizadora de seguridad, soberanía y autonomía Alimentaria.	15 de marzo de 2023	778
Aspectos claves del consumo de nutrientes críticos en programas sociales y marco regulatorio para el país	Este espacio de diálogo convocó a expertos, en torno a los aspectos claves del consumo de nutrientes críticos en programas sociales, marco regulatorio del país y recomendaciones para el PAE.	14 de septiembre de 2023	826
Hacia una alimentación culturalmente pertinente: Cocinas Tradicionales En el Programa de Alimentación Escolar (PAE)	Se desarrolló diálogo con expertos sobre la importancia de las cocinas tradicionales de Colombia y cómo estas se pueden integrar de manera efectiva en el PAE, contribuyendo así a la identidad, pertinencia y bienestar de la población escolar.	5 de diciembre de 2023	412

Fuente: Subdirección Análisis, Calidad e Innovación UApA

### ● Alianza UApA - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

A partir de los retos del PND 2022 – 2026 y en consonancia con el objetivo principal de la UApA de “fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar” y la función referente a “Diseñar y adoptar instrumentos y herramientas, para que las entidades territoriales, implementen y ejecuten la política, y adopten los programas y los proyectos en materia de alimentación escolar, teniendo en cuenta las características específicas de la población escolar en cada entidad territorial”, se implementa la estrategia de “Escuela PAE” con el objetivo de desarrollar capacidades en actores territoriales del PAE que permitan el fortalecimiento de la gestión operativa:

La población objeto para el desarrollo de actividades y los temas en el marco de la Escuela PAE corresponde a:

- ▶ Personal manipulador de alimentos: Buenas Prácticas de Manufactura-BPM, gastronomía, atención integral a los escolares, promoción de alimentación saludable y actividad física.
- ▶ Actores territoriales como padres de familia, representantes de Juntas de Acción Comunal, profesionales de entidades territoriales: Desarrollo de competencias en el PAE y conocimientos básicos en herramientas para la gestión del talento humano y pensamiento empresarial.

- ▶ Tenderos escolares: manipulación de alimentos en tiendas escolares y herramientas para la gestión del talento humano.

Durante 2023, se implementaron dos modalidades de formación: virtual y semipresencial. En el curso virtual, con intensidad de 40 horas sobre Higiene y Manipulación de Alimentos, se registraron 342 participantes que se certificaron en el curso. En la modalidad semipresencial, 177 Manipuladores de Alimentos recibieron capacitación en los municipios de Aguachica (Cesar), Bucaramanga (Santander), Cartago y Palmira (Valle del Cauca) y Caucasia (Antioquia). Las sesiones de formación se llevaron a cabo de octubre a noviembre, siguiendo los grupos establecidos y la logística implementada por los Centros de Formación Regionales del SENA.

### ● Articulación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima)

Con la finalidad de potenciar la gobernanza en el territorio, la UApA ha fortalecido la articulación con el Invima. En el marco de esta alianza se ha estructurado, en conjunto con el Grupo Técnico de Articulación y Coordinación de Entidades Territoriales de Salud, el curso denominado "Normatividad sanitaria del PAE", que se convierte en una herramienta accesible para todos los interesados, ya que brinda información respecto al funcionamiento del PAE y las normas sanitarias que deben ser implementadas para la adecuada operación en el territorio.

### ● Contrato UApA – Universidad Nacional de Colombia (UNAL)

Mediante la suscripción del contrato UAPA-CD-048-2023 entre la UApA y la Universidad Nacional de Colombia, que tuvo por objeto "realizar el análisis de viabilidad nutricional para la inclusión del café en la alimentación escolar, como ingrediente primario de las minutas patrón", se revisaron los estudios de la Federación Nacional de Cafeteros con relación al consumo de café en los escolares, recopilación de estudios sobre el uso del café como ingrediente primario y su valor nutricional y finalmente la construcción, emisión y validación del concepto respecto a la viabilidad o no de la incorporación del Café en las minutas del PAE.

Como resultado del proceso de investigación desarrollado se llegó a la conclusión de: "Adoptando una postura de precaución, no se aconseja la inclusión del café en las minutas del PAE, como ingrediente primario ni secundario, hasta disponer de un mayor número de estudios observacionales que aclaren la seguridad del consumo de café y cafeína en población escolarizada."

### ● Contrato UApA - Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)

Con la suscripción del contrato UAPA-CD-047-2023 entre la UApA y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, que tuvo por objeto "Desarrollar la primera etapa del proceso normativo para la elaboración de una Norma Técnica Colombiana

que establezca los requisitos que deben cumplir las entidades territoriales para la planeación e inicio, contratación y alistamiento, ejecución y seguimiento, cierre y evaluación del Programa de Alimentación Escolar PAE”, se diseñó el anteproyecto de NTC 6717 de 2024. Se proyecta continuar la fase II en el proceso de normalización para la expedición de la Norma Técnica Colombiana, en 2024.

## 8.6 Mayor eficiencia en la operación del PAE

### Sistema de información del Programa de Alimentación Escolar - SiPAE

La UApA ha diseñado y desarrollado, por fases, un sistema de Información denominado “Ecosistema de Información SiPAE” para la planeación, gestión, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de la operación en el territorio y como mecanismo de acceso a la información por parte de la comunidad educativa, constituyéndose en una herramienta de gran valor, que busca facilitar la operación del PAE. Asimismo, tiene el propósito de fortalecer las capacidades de las 97 ETC, y que estas su vez, en el marco de sus competencias, impulsen el reporte unificado de la información generada del PAE en su territorio, con las Entidades Territoriales no Certificadas en Educación (ETnC), operadores y proveedores, interventorías, la comunidad educativa y ciudadanía general, para así, promover la eficiencia y transparencia de la operación del programa.

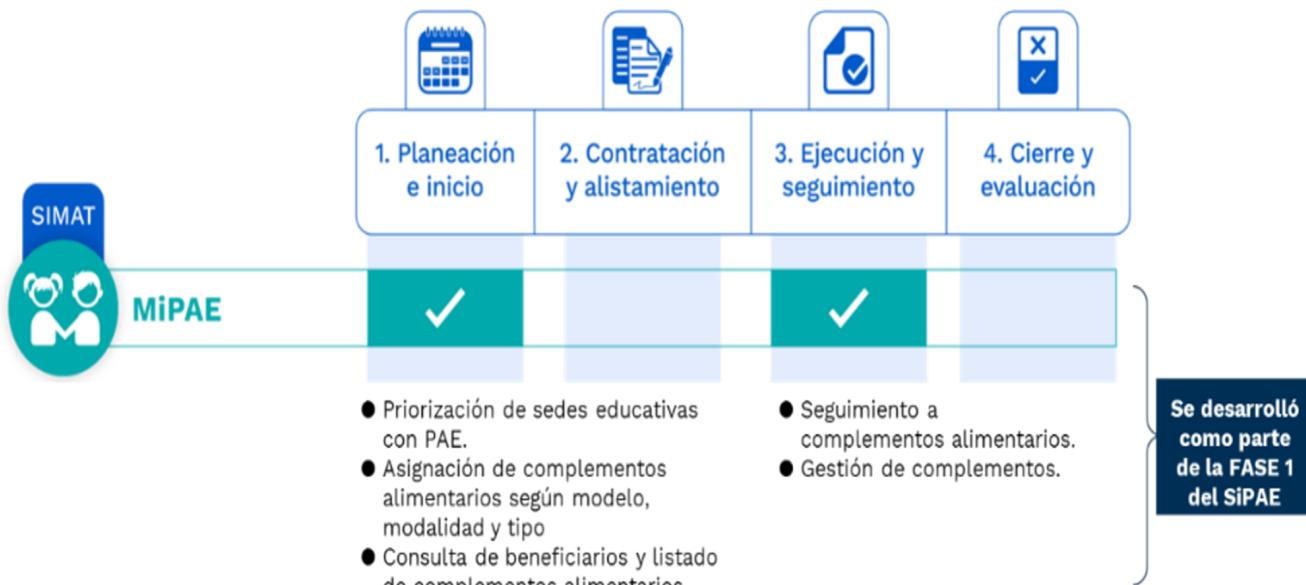
El SiPAE es un Ecosistema de información que se compone de 4 subsistemas robustos (MiPAE; SiGEPAE; PAEstar al día; y, PAE a la mano), que operan bajo una misma lógica de gestión y un único punto de acceso.

#### ● Desarrollo, despliegue e implementación del Ecosistema de Información del PAE - SiPAE

Para 2023, la Unidad, con el desarrollo de software producto del Contrato No. CM-UA-PA-02-2021, dispuso a las 97 ETC de manera exitosa esta primera fase de desarrollo del ecosistema, que corresponde a la herramienta para la etapa de planeación e inicio del PAE por parte de las mismas, a través de los subsistemas:

## ► Sistema de gestión de beneficiarios del PAE – MiPAE

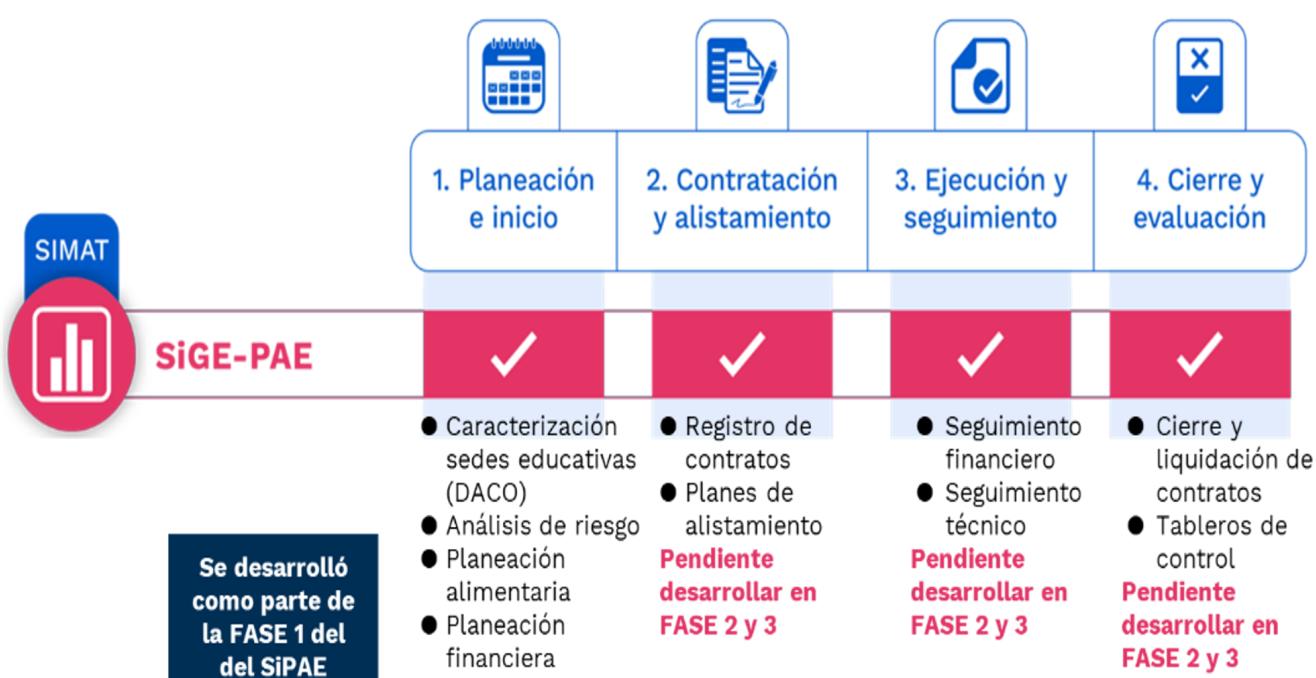
**Gráfico 13**  
Estado de Desarrollo del Subsistema MiPAE



Fuente: UApA

Sistema de gestión y evaluación de desempeño del PAE – SiGEPAE

**Gráfico 14**  
Estado de Desarrollo del Subsistema SiGEPAE



Fuente: UApA

La estrategia de la UApA para garantizar la disponibilidad exitosa del aplicativo SiPAE – Fase 1 con los usuarios finales, consistió en poner en marcha un plan de despliegue, implementación y acompañamiento en el paso a producción que incluyó las 97 ETC en educación del país y con alcance definido para la etapa de planeación e inicio del PAE.

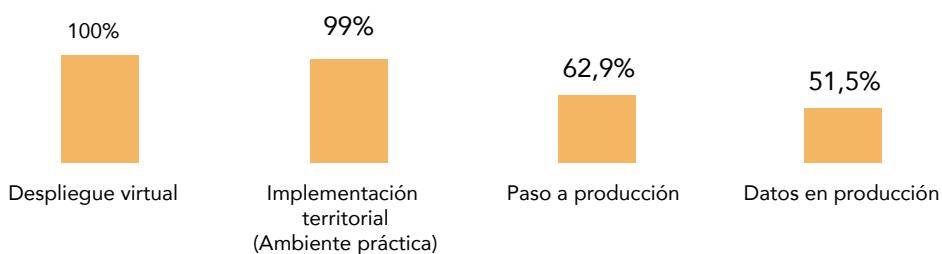
Se capacitó a los funcionarios y contratistas que conforman los equipos PAE de las estas entidades en las funcionalidades, uso y reporte de información en los subsistemas: *Sistema de gestión y seguimiento a beneficiarios - MiPAE* y *Sistema de gestión y evaluación de desempeño del PAE-SiGEPAE*.

Se planificó que los usuarios finales o grupos de interés, para esta etapa de desarrollo (UApA y ETC), contaran con las capacidades para el uso y disposición del Sistema de Información desarrollado, en el marco del proceso de estabilización de software, obteniendo los siguientes resultados con corte a diciembre de 2023:

- ▶ 2 jornadas de asistencia técnica virtual con los líderes de los equipos PAE las ETC.
- ▶ 35 jornadas de asistencia técnica en territorio con los equipos PAE de las ETC.
- ▶ 41 asistencias técnicas para reincidencia, aclaración de dudas y solución de problemas.
- ▶ 589 personas capacitadas.
- ▶ 374 mujeres que operan el PAE en las ETC capacitadas.
- ▶ 97 ETC convocadas para el despliegue e implementación del SiPAE – Fase 1.
- ▶ 95 ETC con despliegue del SiPAE – Fase 1 (ambiente de práctica).
- ▶ 61 ETC con implementación del SiPAE – Fase 1 (ambiente de producción) de la etapa de Planeación e Inicio para la operación del PAE.
- ▶ 997 usuarios creados en ambiente de práctica del SiPAE.
- ▶ 987 usuarios creados en ambiente de producción del SiPAE.

**Gráfico 15**

Estado de avance. Plan de despliegue e implementación. Fase 1 SiPAE en ETC



Fuente: UApA – Corte 31 de diciembre de 2023

## **9 Promoción de la transparencia en la operación del PAE y lucha contra la corrupción**

La UApA, creada en la Ley 1955 de 2020 tiene como parte de sus objetivos el definir esquemas para promover la transparencia en la contratación del PAE.

En línea con lo anterior, la Entidad trabaja en los siguientes ejes por un "PAE Transparente" así:

**a. Identificación de puntos críticos en la operación para prevenir actos de corrupción:**

- ▶ La UApA dispone de un mecanismo de apoyo y coordinación con las ETC en Educación, entidades a cargo de la contratación y operación del PAE; esto a través de los profesionales de la Subdirección de Fortalecimiento que acompañan de manera permanente el desarrollo del programa en cada entidad, con el fin de fortalecer la gestión institucional de las entidades. Una vez se evidencian las necesidades específicas de cada una de las ETC, también se busca el acompañamiento de los profesionales de las diferentes Subdirecciones con el fin de brindar capacitación y asesoría en lineamientos de política, referentes técnicos y estándares con respecto a la implementación del PAE, en etapas como la planeación, ejecución y seguimiento. Con este acompañamiento, se identifican puntos críticos en la operación, por ejemplo, en el seguimiento e interventoría de los contratos de operación del programa, claves para garantizar transparencia en la ejecución los recursos asignados a esta importante estrategia.
- ▶ Durante la vigencia que se analiza, se adelantaron jornadas de capacitación, generales y específicas, en atención a cada uno de los requerimientos de las entidades.
- ▶ Con respecto a la atención del ciudadano, la UApA cuenta con el Sistema de Atención al Ciudadano, SAC, a través del cual se reciben peticiones, quejas, reclamos de la comunidad en general y de los organismos de control para los trámites pertinentes.

**b. Informe de la Operación del Programa de Alimentación Escolar – INOP” y reporte a los organismos de control:**

La UApA recopila información y novedades de orden técnico, financiero y jurídico relacionadas con la operación en territorio, que se analiza y plasma de manera periódica en el denominado "Informe de la Operación del Programa de Alimentación Escolar – INOP", que se ha tornado en una herramienta de información permanente sobre la operación del programa en las noventa y siete (97) ETC. Este informe se publica en la página web de la entidad y se remite para lo pertinente a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República.

El informe permite identificar los puntos críticos o alertas del servicio y adelantar las acciones preventivas y correctivas que le correspondan a las entidades involucradas en la gestión, enmarcadas siempre en las competencias de cada una de éstas.

Como soporte de la política de transparencia de esta entidad, en la vigencia 2023 fueron publicados diez y seis (16) INOP en la página WEB de la Unidad.

En el informe se describe el avance de gestión de las ETC teniendo en consideración variables como la fecha de inicio de calendario académico, la fecha de inicio de atención del PAE, coberturas del programa, modalidad de contratación, tipo de operación y completos entregados, reportes en el Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT), reportes pendientes en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), conformación de bolsa común con los municipios no certificados, avances o dificultades en la concertación con comunidades étnicas, problemas en el orden público que afectan la operación, entre otros asuntos.

Con base en esta información, se emiten las observaciones para cada ETC. Estas variables permiten verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la prestación de un servicio adecuado, oportuno, eficiente y de calidad.

#### **c. Intensificación de las penas y sanciones contra los operadores que no cumplen**

En el marco de acompañamiento de la UApA a las ETC, se ha socializado lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, artículo 51, que establece: (...) ARTÍCULO 51. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO EN CONTRATOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. Adíquese un literal d) al artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, mediante la cual se modificó el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual tendrá el siguiente tenor:

- ▶ d) Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.
- ▶ La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar (...)

#### **d. Mayor participación comunitaria en el control social y la operación del programa Sobre los Contralores Estudiantiles**

La Resolución No. 335 de 2021, dentro de sus anexos técnicos contempla la participación de actores del programa de alimentación escolar dentro de los cuales se destacan los contralores estudiantiles que han venido ejerciendo control social al programa de alimentación escolar. Dichas experiencias han sido desplegadas en las redes sociales de

la UAyA como es el caso de las ETC de Antioquia, Medellín, Popayán y Cali y en general permitiéndoles una mayor participación en las mesas públicas.

Con el liderazgo de la Contraloría Delegada para la Participación Social, trabajamos en muchas regiones del país capacitando y empoderando a los contralores estudiantiles y a las diferentes veedurías que siguen la operación del programa en todo el país.

Es un gran reto garantizar el seguimiento a la entrega diaria de casi seis millones de complementos a los estudiantes beneficiarios del programa ubicados en cuarenta y tres mil sedes educativas, la mayor parte ubicadas en la ruralidad (70%). Este seguimiento no es posible sin la participación efectiva de los estudiantes, padres de familia y docentes del país.

#### **e. Desarrollo tecnológico para una comunicación en tiempo real con la ciudadanía (SIPAE)**

Como fue mencionado antes, con el fin de fortalecer la gestión del PAE y de procurar concentrar la información de la operación en los territorios, además de contar con el flujo de información permanente y de calidad, se diseñó un ecosistema de información SIPAE, con los siguientes subsistemas:

- ▶ El Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE),
- ▶ El Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE) y
- ▶ PAEstar al Día.

El ecosistema propone un modelo de gestión territorial que recopila las etapas de gestión, los roles y las responsabilidades de los actores, las necesidades en términos de monitoreo y control y estrategias de evaluación y desempeño. En el 2023 se puso en producción la primera fase del ecosistema en 95 ETC.

#### **f. Constitución como víctima en los procesos penales relacionados con el PAE.**

Desde la UAyA se han identificado en los últimos años, en todo el país, cerca de doscientos siete (207) procesos penales por temas relacionados con la ejecución del programa de alimentación escolar

En 176 de los 207 procesos ya se han realizado gestiones y presentados memoriales para información, y posterior valoración de procedencia de constitución como víctimas dentro de los procesos que se adelantan.

En 27 procesos, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar ya se constituyó como víctima y se cuenta con representación en el proceso ante la autoridad competente así: 11 procesos en Bogotá, 2 procesos en Tunja, 5 procesos en Yopal, 2 procesos en Sincelejo, 1 proceso en Cúcuta, 1 proceso en Cali, 1 proceso en Funza, 1 proceso en Popayán y 3 procesos en Ibagué. Adicionalmente, 5 de los procesos se encuentran

en etapa de juicio en las siguientes jurisdicciones: 1 proceso en Medellín, 1 proceso en Neiva y 3 procesos en Bogotá.

Es importante precisar que hasta la fecha no se adelanta ningún proceso contra exfuncionarios o funcionarios actuales de la Unidad.

## **10 Resultados de las auditorias realizadas por la Contraloría General de la República - Vigencia 2023**

La Contraloría General de la República adelantó dos procesos auditores a la UApA a la vigencia 2023, definidas dentro del marco del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVC 2024 así:

- a.** Auditoría financiera al Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes – PROMISE cuyo resultado fue: *Concepto sin reservas, evaluación de control interno eficiente y evaluación del plan de mejoramiento efectivo, con un cumplimiento del 100%*
- b.** Auditoría financiera a la vigencia 2023: Con fundamento en la opinión contable y presupuestal presentada, la CGR **Fenece la cuenta fiscal de la Unidad** Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UApA por la vigencia fiscal 2023.

